

**Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P.**

CIF: B79441994  
Paseo de la Castellana 143, 7ª planta  
28046 Madrid  
Tel: 34913104046  
e-mail: [auditores@moore.es](mailto:auditores@moore.es)  
[www.moore.es](http://www.moore.es)

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE  
CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2023 DE LA ASOCIACIÓN  
“YMCA”**



# MOORE

**Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P.**

CIF: B79441994  
Paseo de la Castellana 143, 7ª planta  
28046 Madrid  
Tel: 34913104046  
e-mail: [auditores@moore.es](mailto:auditores@moore.es)  
[www.moore.es](http://www.moore.es)

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de YMCA:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de YMCA, (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de Ingresos de la actividad propia

#### Descripción:

La Asociación tiene como objeto social la promoción y organización de cuantas actividades de carácter social, cultural, educativo, formativo, deportivo y cualesquiera otras de análoga naturaleza que propaguen los valores éticos, con atención preferente a la infancia y la juventud de todas las clases sociales, sin discriminación alguna. Los ingresos de la Asociación se corresponden a aportaciones de usuarios, ingresos de patrocinadores y colaboradores e ingresos por subvenciones. Según se indica en las notas 4.8 y 4.9 de la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos puede resultar especialmente complejo, debido al elevado volumen de transacciones derivado de las distintas actividades que se realizan en las diversas sedes que tiene la Asociación por todo el territorio nacional. Ello conlleva a una casuística específica asociada a cada una de las transacciones que componen los ingresos de la actividad propia de la entidad, dependiendo de la fuente de ingresos que los origina. Este hecho motiva que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia sea un aspecto relevante para nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría:

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos que la Asociación tiene implantado. En este sentido, hemos realizado procedimientos sustantivos que han permitido evaluar la razonabilidad del volumen de ingresos mediante la verificación de la documentación soporte de aquellos ingresos para los que se ha formalizado un contrato o que están relacionados con subvenciones.
- Sobre una muestra de clientes, hemos realizado procedimientos de solicitud de confirmaciones. Para aquellos clientes que no han respondido, hemos realizado procedimientos alternativos consistentes en verificar cobros recibidos con posterioridad al cierre o examen de documentación justificativa del ingreso concedido.
- Hemos evaluado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación.

---

## **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Asamblea General tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

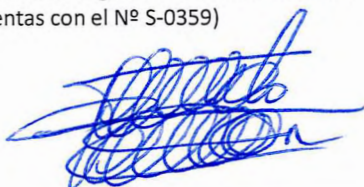
Nos comunicamos con la Junta Directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

#### MOORE IBÉRICA DE AUDITORÍA, S.L.P.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S-0359)



**Fernando Fernández Ripoll**

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21.717)



MOORE IBERICA DE  
AUDITORÍA, S.L.P. .

2024 Núm. 01/24/17062

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

28 de junio de 2024

# Cuentas anuales ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y  
GANANCIAS

MEMORIA ECONÓMICA



Comprometidos con el desarrollo de los jóvenes

| BALANCE NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023                  |                    |                      |                      |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO                                                       |                    |                      |                      |
| (Euros)                                                      |                    |                      |                      |
|                                                              | Notas<br>memoria   | SALDO<br>a 31.12.23  | SALDO<br>a 31.12.22  |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                |                    | <b>10.528.008,58</b> | <b>1.174.084,10</b>  |
| <i>I.- Inmovilizado Intangible</i>                           | <b>5</b>           | <b>106.661,70</b>    | <b>51.409,61</b>     |
| 1. Propiedad Industrial                                      |                    | 52,45                | 122,66               |
| 5. Aplicaciones Informáticas                                 |                    | 106.609,25           | 51.286,95            |
| <i>III.- Inmovilizado Material</i>                           | <b>6</b>           | <b>1.222.990,32</b>  | <b>1.004.709,18</b>  |
| 1. Terrenos y construcciones                                 |                    | 544.074,55           | 463.794,66           |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material      |                    | 569.830,77           | 540.914,52           |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos                         |                    | 109.085,00           | -                    |
| <i>VI.- Inversiones financieras a largo plazo</i>            | <b>8.1</b>         | <b>124.141,56</b>    | <b>117.965,31</b>    |
| 5. Otros activos financieros                                 |                    | 124.141,56           | 117.965,31           |
| <i>VIII.- Deudores no corrientes</i>                         |                    | <b>9.074.215,00</b>  | <b>-</b>             |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                   |                    | <b>14.702.137,39</b> | <b>15.235.095,30</b> |
| <i>II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i> | <b>8.2 y 8.2.1</b> | <b>1.188.857,26</b>  | <b>1.354.308,76</b>  |
| <i>III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>   | <b>8.2</b>         | <b>6.228.015,58</b>  | <b>6.292.570,96</b>  |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios           | <b>11.2.1.1</b>    | -                    | 1.778.326,53         |
| 3. Deudores varios                                           | <b>8.2 y 8.2.2</b> | 5.755,30             | (120,00)             |
| 4. Personal                                                  | <b>8.2 y 8.2.3</b> | -                    | -                    |
| 5. Activos por impuesto corriente                            | <b>8.2</b>         | 6.000,87             | 6.000,87             |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas          | <b>8.2 y 8.2.4</b> | 6.216.259,41         | 4.508.363,56         |
| <i>V.- Inversiones financieras a corto plazo</i>             | <b>8.2</b>         | <b>1.006.257,03</b>  | <b>24.867,03</b>     |
| 5. Otros activos financieros                                 | <b>8.2.5</b>       | 1.006.257,03         | 24.867,03            |
| <i>VI.- Periodificaciones a corto plazo</i>                  |                    | <b>31.048,64</b>     | <b>52.115,57</b>     |
| <i>VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>  | <b>12</b>          | <b>6.247.958,88</b>  | <b>7.511.232,98</b>  |
| 1. Tesorería                                                 |                    | 6.247.958,88         | 7.511.232,98         |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                                    |                    | <b>25.230.145,97</b> | <b>16.409.179,40</b> |

| BALANCE NORMAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023               |                  |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| PASIVO                                                    |                  |                      |                      |
| (Euros)                                                   |                  |                      |                      |
|                                                           | Notas<br>memoria | SALDO<br>a 31.12.23  | SALDO<br>a 31.12.22  |
| A) <b>PATRIMONIO NETO</b>                                 |                  | <b>3.361.823,49</b>  | <b>1.742.292,36</b>  |
| A-1) <b>Fondos propios</b>                                | 9                | 3.058.120,34         | 1.610.792,98         |
| I.- <i>Fondo Social</i>                                   |                  | 294.495,93           | 294.495,93           |
| 1. Fondo Social                                           |                  | 294.495,93           | 294.495,93           |
| II.- <i>Reservas</i>                                      |                  | 1.316.297,05         | 1.023.828,80         |
| IV.- <i>Excedente del ejercicio</i>                       |                  | 1.447.327,36         | 292.468,25           |
| A-3) <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>  | 10               | 303.703,15           | 131.499,38           |
| I.- <i>Subvenciones</i>                                   | 10               | 303.703,15           | 131.499,38           |
| B) <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                             | 10, 11.1 y 11.2  | <b>9.074.215,00</b>  | <b>69.991,85</b>     |
| II.- <i>Deudas a largo plazo</i>                          | 11.1             | 9.074.215,00         | 69.991,85            |
| 2. Deudas con entidades de crédito                        |                  | -                    | 69.991,85            |
| 5. Otros pasivos financieros                              | 10               | 9.074.215,00         | -                    |
| C) <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                | 11               | <b>12.794.107,48</b> | <b>14.596.895,19</b> |
| II.- <i>Deudas a corto plazo</i>                          | 11.2             | 9.835.913,46         | 11.492.374,57        |
| 1. Deudas con entidades de crédito                        | 11.2.1.1         | 3.899,93             | 1.783.161,52         |
| 5. Subvenciones                                           | 10               | 9.832.013,53         | 9.709.213,05         |
| V.- <i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i> |                  | 2.622.632,82         | 2.809.325,03         |
| 3. Acreedores varios                                      | 11.2 y 11.2.1    | 116.941,26           | 96.016,91            |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)           | 11.2 y 11.2.1.2  | 22,47                | (968,01)             |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas         | 13.2             | 789.265,09           | 816.008,13           |
| 7. Anticipos Recibidos por pedidos                        | 11.2 y 11.2.1    | 1.716.404,00         | 1.898.268,00         |
| VI.- <i>Periodificaciones a corto plazo</i>               |                  | 335.561,20           | 295.195,59           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>             |                  | <b>25.230.145,97</b> | <b>16.409.179,40</b> |

| <b>YMCA</b><br><b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO</b><br><b>EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b><br><b>(Euros)</b> |                  |                        |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                                                                                    | Notas<br>memoria | SALDO<br>a 31.12.23    | SALDO<br>a 31.12.22    |
| <b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                                                                  |                  |                        |                        |
| 1.- Ingresos de la actividad propia                                                                                                                |                  | 23.383.055,46          | 21.203.109,94          |
| a) Cuotas de asociados y afiliados                                                                                                                 |                  | 1.195,00               | 1.295,00               |
| b) Aportaciones de usuarios                                                                                                                        | 15.4             | 1.831.426,87           | 1.682.666,67           |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                                                                                        | 15.5             | 10.036.933,09          | 6.044.833,15           |
| d) Subvenciones imputadas al ejercicio                                                                                                             | 15.6             | 11.513.500,50          | 13.474.315,12          |
| 2.- Gastos por ayudas y otros                                                                                                                      | 15.1             | (3.577.845,50)         | (3.168.922,27)         |
| a) Ayudas monetarias                                                                                                                               |                  | (1.180.887,28)         | (929.676,34)           |
| b) Ayudas no monetarias                                                                                                                            |                  | (2.341.808,29)         | (2.211.724,91)         |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno                                                                                              |                  | (37.467,28)            | (13.340,90)            |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados                                                                                                 |                  | (17.682,65)            | (14.180,12)            |
| 6.- Otros ingresos de la actividad                                                                                                                 |                  | 1.167,50               | 1.120,23               |
| 7.- Gastos de personal                                                                                                                             | 15.2             | (14.289.676,95)        | (13.833.858,79)        |
| a) Sueldos, salarios y asimilados                                                                                                                  |                  | (10.822.634,71)        | (10.497.518,36)        |
| b) Cargas sociales                                                                                                                                 |                  | (3.467.042,24)         | (3.336.340,43)         |
| 8.- Otros gastos de la actividad                                                                                                                   | 15.3             | (3.870.449,53)         | (3.702.029,03)         |
| a) Servicios exteriores                                                                                                                            |                  | (3.863.676,84)         | (3.696.523,29)         |
| b) Tributos                                                                                                                                        |                  | (6.772,69)             | (5.505,74)             |
| 9.- Amortización del inmovilizado                                                                                                                  | 5 y 6            | (210.889,36)           | (206.728,09)           |
| 10.- Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio                                                          |                  | 33.389,53              | 45.478,93              |
| 11.- Otros resultados                                                                                                                              | 15.7             | 8.922,83               | (2.275,82)             |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>                                                                                  |                  | <b>1.477.673,98</b>    | <b>335.895,10</b>      |
| 13.- Ingresos financieros                                                                                                                          |                  | 24,83                  | -                      |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                                                                                         |                  | 24,83                  | -                      |
| b2) De terceros                                                                                                                                    |                  | 24,83                  | -                      |
| 14.- Gastos financieros                                                                                                                            |                  | (30.035,98)            | (51.577,44)            |
| b) Por deudas con terceros                                                                                                                         |                  | (30.035,98)            | (51.577,44)            |
| 16.- Diferencias de cambio                                                                                                                         | 16               | (335,47)               | 8.150,59               |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>                                                                              |                  | <b>(30.346,62)</b>     | <b>(43.426,85)</b>     |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)</b>                                                                                                   |                  | <b>1.447.327,36</b>    | <b>292.468,25</b>      |
| 18.- Impuestos sobre beneficios.                                                                                                                   | 13.1             | -                      | -                      |
| <b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3 +18)</b>                                                         |                  | <b>1.447.327,36</b>    | <b>292.468,25</b>      |
| <b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>                                                                              |                  |                        |                        |
| 1.- Subvenciones recibidas                                                                                                                         |                  | 11.719.043,80          | 13.518.169,85          |
| <b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>                        |                  | <b>11.719.043,80</b>   | <b>13.518.169,85</b>   |
| <b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                                                                                             |                  |                        |                        |
| 1.- Subvenciones recibidas                                                                                                                         |                  | (11.546.890,03)        | (13.519.794,05)        |
| <b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>                                              |                  | <b>(11.546.890,03)</b> | <b>(13.519.794,05)</b> |
| <b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)</b>                               |                  | <b>172.153,77</b>      | <b>(1.624,20)</b>      |
| <b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>                                                                                                                      |                  | -                      | -                      |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 +D+E+F+G+H)</b>                                                          |                  | -                      | -                      |

## YMCA

### MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La asociación **YMCA** (en adelante la Entidad), domiciliada en Madrid, calle Castillo número 24, fue constituida en Madrid el 22 de julio de 1.980. Fue inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones el 17 de octubre de 1.980, con el número de registro provincial 4083, y en el registro nacional con el número 37.008; obtenida la aprobación definitiva de "utilidad pública" el 10 de abril de 1.981, habiendo obtenido la aprobación definitiva del Consejo de Ministros el 28 de mayo de 1.981. C.I.F. número G-28659308.

El objeto y fines de esta Asociación son promover y organizar cuantas actividades de carácter social, cultural, educativo, formativo, deportivo y cualesquiera otras de análoga naturaleza que propaguen los valores éticos, con atención preferente a la infancia y la juventud de todas las clases sociales, sin discriminación alguna, cumpliendo así los principios recogidos en el Preámbulo de estos Estatutos.

Estos fines se recogen en la Misión de la Asociación: "Desarrollar el potencial de niños y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social."

Igualmente tiene entre sus finalidades la protección de menores en todos los ámbitos, incluyendo la adopción nacional e internacional, así como la cooperación internacional para el desarrollo, la formación para el profesorado, la promoción del voluntariado, la educación y formación en todos los ámbitos, la integración de la población inmigrante, el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la información, formación, orientación, intermediación e inserción laboral, la protección, cuidado y sensibilización medioambiental, la educación para la salud, la educación afectivo-sexual y prevención de enfermedades infectocontagiosas de transmisión sexual, la educación y promoción de valores universales y defensa de los Derechos Humanos, la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial y el apoyo a personas mayores o tercera edad.

De la misma forma, tiene como finalidad el cooperar en el impulso y realización de cuantas iniciativas provengan de la Alianza Mundial de YMCAs y las diferentes organizaciones de área afiliadas a dicha Alianza Mundial, siempre dentro de las posibilidades de YMCA España.

La actividad de esta Asociación no se restringe a beneficiar a sus asociados, sino que está abierta a cualquier destinatario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus fines.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la entidad**

Estas Cuentas Anuales se han formulado por la Junta Directiva de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que es el establecido en:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los principales criterios contables que se han seguido para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se exponen en el apartado 4 de esta memoria.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 20 de junio de 2023.

### **2.3 Principios contables no obligatorios**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, se han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, las únicas estimaciones realizadas se refieren a la estimación de la vida útil de sus activos intangibles y materiales. También en cuanto a las estimaciones realizadas de las provisiones.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, y no se prevé ningún acontecimiento que pueda tener lugar en el futuro que obligue a modificarlas.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## 2.5 Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan comparadas con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

## 2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.8 Corrección de errores

No se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de los ejercicios anteriores.

## 2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio arroja un excedente positivo de 1.447.327,36 euros. La Junta Directiva de la Asociación propondrá a la Asamblea General el siguiente reparto:

| Aplicación del Excedente                |                     |                   |
|-----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| (Euros)                                 |                     |                   |
| Base de reparto:                        | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022    |
| Excedente Positivo del ejercicio        | 1.447.327,36        | 292.468,25        |
| <b>Total base de reparto</b>            | <b>1.447.327,36</b> | <b>292.468,25</b> |
| A reservas voluntarias                  | 1.447.327,36        | 292.468,25        |
| <b>Total aplicación=Base de reparto</b> | <b>1.447.327,36</b> | <b>292.468,25</b> |

#### 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### 4.1.- Inmovilizado Intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de la vida útil.

##### *Aplicaciones informáticas:*

La Asociación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La vida útil se estima en 4 años siendo por tanto el coeficiente de amortización anual del 25%.

##### 4.2.- Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de estos.

El Inmovilizado Material se amortiza linealmente en función de los años de vida útil de los distintos elementos que lo componen, según se relaciona a continuación:

| AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL |                   |                   |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Elemento del inmovilizado              | Años de vida útil | % de amortización |
| Construcciones                         | 50                | 2%                |
| Otras instalaciones                    | 4 y 10            | 10% y 25%         |
| Mobiliario                             | 10                | 10%               |
| Equipos para el proceso de información | 4                 | 25%               |
| Elementos de transporte                | 7                 | 14%               |
| Otro inmovilizado                      | 6 y 10            | 10% y 15%         |

##### 4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

### **Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Asociación actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Asociación actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratara como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## **4.4. Instrumentos Financieros**

### **4.4.1 Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en la siguiente categoría:

#### **a) Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

#### **Valoración inicial**

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### **Valoración posterior**

Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado. La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar y su valor en libros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.4.2 Pasivos financieros**

Los pasivos financieros que posee la Asociación se clasifican en la siguiente categoría:

##### **a) Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

##### **Valoración inicial**

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### **Valoración posterior**

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.6. Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera al cierre del ejercicio se valoran en euros a tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.7. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Asociación se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En la contabilización del impuesto se han considerado las características propias de este régimen especial, así como los beneficios fiscales a los que tiene derecho la entidad.

#### **4.8. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se contabilizan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Asociación sigue los criterios siguientes:

**Subvenciones de capital no reintegrables:** Se valoran por el valor razonable del importe o bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en la proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción, de las recibidas de asociados que en caso de producirse se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

**Subvenciones de explotación:** Las subvenciones concedidas a la Asociación se dirigen a financiar gastos específicos, por ello la imputación a resultados se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables imputándose en ese caso a resultados si los gastos financiados se han devengado en el ejercicio o a patrimonio si los mismos tienen devengo en ejercicios siguientes.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. El resto, se considerará reintegrable figurando en el epígrafe deudas a corto plazo del pasivo del balance, hasta el momento en el que los gastos se ejecuten.

#### 4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión de rescisión.

#### 4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Asociación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

### 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento del Inmovilizado Intangible y de su Amortización Acumulada durante los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes:

| INMOVILIZADO INTANGIBLE<br>(en euros)                          |                                               |                              |                     |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|---------------------|
|                                                                | Patentes,<br>licencias, marcas y<br>similares | Aplicaciones<br>informáticas | Total               |
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>                  | <b>1.504,23</b>                               | <b>210.215,89</b>            | <b>4.053,71</b>     |
| (+) Resto de entradas                                          | -                                             | 43.394,92                    | 43.394,92           |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                               |                                               | -                            | -                   |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>                    | <b>1.504,23</b>                               | <b>253.610,81</b>            | <b>255.115,04</b>   |
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                  | <b>1.504,23</b>                               | <b>253.610,81</b>            | <b>255.115,04</b>   |
| (+) Resto de entradas                                          | -                                             | 89.115,42                    | 89.115,42           |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                    | <b>1.504,23</b>                               | <b>342.726,23</b>            | <b>344.230,46</b>   |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b> | <b>(1.311,36)</b>                             | <b>(159.083,50)</b>          | <b>(160.394,86)</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022              | (70,21)                                       | (43.240,36)                  | (43.310,57)         |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos  | -                                             | -                            | -                   |
| <b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>   | <b>(1.381,57)</b>                             | <b>(202.323,86)</b>          | <b>(203.705,43)</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b> | <b>(1.381,57)</b>                             | <b>(202.323,86)</b>          | <b>(203.705,43)</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023              | (70,21)                                       | (33.793,12)                  | (33.863,33)         |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>   | <b>(1.451,78)</b>                             | <b>(236.116,98)</b>          | <b>(237.568,76)</b> |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023</b>             | <b>52,45</b>                                  | <b>106.609,25</b>            | <b>106.661,70</b>   |

Los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados al cierre de ambos ejercicios son los siguientes:

|                                               | 2023              |                        | 2022             |                        |
|-----------------------------------------------|-------------------|------------------------|------------------|------------------------|
|                                               | Valor Contable    | Amortización Acumulada | Valor Contable   | Amortización Acumulada |
| Inmovilizado intangible totalmente amortizado |                   |                        |                  |                        |
| Patentes, licencias, marcas y similares       | 802,35            | (802,35)               | 802,35           | (802,35)               |
| Aplicaciones informáticas                     | 185.386,82        | (185.386,82)           | 81.581,86        | (81.581,86)            |
| <b>Total</b>                                  | <b>186.189,17</b> | <b>(186.189,17)</b>    | <b>82.384,21</b> | <b>(82.384,21)</b>     |

## 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las distintas cuentas del Inmovilizado Material y de su correspondiente Amortización Acumulada durante los ejercicios 2023 y 2022 son las siguientes:

| INMOVILIZADO MATERIAL<br>(en euros)                            |                           |                                                     |                                   |                       |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
|                                                                | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total                 |
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>                  | <b>440.000,00</b>         | <b>2.153.750,93</b>                                 | <b>0,00</b>                       | <b>2.593.750,93</b>   |
| (+) Resto de entradas                                          | 120.000,00                | 166.591,37                                          | -                                 | 286.591,37            |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>                    | <b>560.000,00</b>         | <b>2.320.342,30</b>                                 | <b>-</b>                          | <b>2.880.342,30</b>   |
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                  | <b>560.000,00</b>         | <b>2.320.342,30</b>                                 | <b>-</b>                          | <b>2.880.342,30</b>   |
| (+) Resto de entradas                                          | 90.000,00                 | 196.222,17                                          | 109.085,00                        | 395.307,17            |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                    | <b>650.000,00</b>         | <b>2.516.564,47</b>                                 | <b>109.085,00</b>                 | <b>3.275.649,47</b>   |
| <b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b> | <b>(88.117,30)</b>        | <b>(1.624.098,30)</b>                               | <b>-</b>                          | <b>(1.712.215,60)</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022              | (8.088,04)                | (155.329,48)                                        | -                                 | (163.417,52)          |
| <b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>   | <b>(96.205,34)</b>        | <b>(1.779.427,78)</b>                               | <b>-</b>                          | <b>(1.875.633,12)</b> |
| <b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b> | <b>(96.205,34)</b>        | <b>(1.779.427,78)</b>                               | <b>-</b>                          | <b>(1.875.633,12)</b> |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023              | (9.720,11)                | (167.305,92)                                        | 0,00                              | (177.026,03)          |
| <b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>   | <b>(105.925,45)</b>       | <b>(1.946.733,70)</b>                               | <b>-</b>                          | <b>(2.052.659,15)</b> |
| <b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023</b>             | <b>544.074,55</b>         | <b>569.830,77</b>                                   | <b>109.085,00</b>                 | <b>1.222.990,32</b>   |

El importe que figura en “**Terrenos y construcciones**” al cierre de ambos ejercicios, corresponde a un albergue situado en Priego (Cuenca) que adquirió la Asociación en el ejercicio 2010 para el desarrollo de sus actividades. En el albergue se llevan a cabo actividades de tiempo libre y ocio, así como campamentos de acuerdo con las estrategias y objetivos de la Asociación.

Esta finca se encontraba hipotecada en garantía de un préstamo que figura en el pasivo del balance según se indica en la Nota 11 de esta memoria. Si bien en el ejercicio se ha cancelado anticipadamente esta hipoteca.

Además, en el ejercicio 2023 se ha comprado un piso en Zaragoza, así como el alta del ejercicio 2022 que también correspondía a la adquisición de un piso en Zaragoza, ambos destinados a viviendas de emancipación de jóvenes procedentes de hogares de tutela y que, al cumplir los 18 años, salen del sistema de protección de menores y quedan en riesgo de vivir en la calle, además de ser su vivienda se les facilitan experiencias de aprendizaje y formación, dotándoles de las herramientas necesarias para afrontar su desarrollo personal hacia la vida adulta de manera responsable.

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 489.527,58 euros y 160.472,42 euros, respectivamente. La asociación no tiene inversiones en el inmovilizado material fuera del territorio nacional.

El saldo que aparece en inmovilizado en curso y anticipos corresponde con el pago de arras de un inmueble adquirido en Zaragoza y cuya escritura se constituyó el 17 de enero de 2024. Este inmueble se destinará a viviendas de maternaje y menores.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al cierre de ambos ejercicios son los siguientes:

|                                             | 2023                |                        | 2022              |                        |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|------------------------|
|                                             | Valor Contable      | Amortización Acumulada | Valor Contable    | Amortización Acumulada |
| Inmovilizado material totalmente amortizado |                     |                        |                   |                        |
| Construcciones                              | -                   | -                      | -                 | -                      |
| Resto de inmovilizado material              | 1.075.268,93        | (1.075.268,93)         | 898.665,78        | (898.665,78)           |
| <b>Total</b>                                | <b>1.075.268,93</b> | <b>(1.075.268,93)</b>  | <b>898.665,78</b> | <b>(898.665,78)</b>    |

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La entidad recibió subvenciones de capital en ejercicios anteriores por importe de 223.832,83 euros, destinados a la adquisición de equipos informáticos por ese mismo importe.

## 7.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 7.1 Arrendamientos Operativos

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

| Arrendamientos Operativos: Información del arrendatario                                                                   | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:</b>                  | <b>4.403.909,04</b> | <b>4.488.299,11</b> |
| Hasta un año                                                                                                              | 624.127,12          | 690.818,09          |
| Entre uno y cinco años                                                                                                    | 1.844.127,79        | 1.535.395,40        |
| Más de cinco años                                                                                                         | 1.935.654,13        | 2.262.085,62        |
| <b>Importe total de los pagos futuros mínimos, al cierre del ejercicio, por arrendamientos operativos no cancelables:</b> | <b>652.313,21</b>   | <b>675.469,05</b>   |
| Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo                                                       | 652.313,21          | 675.469,05          |

El importe de los pagos futuros corresponde a aquellos que se tendrían que hacer efectivo en el caso del cumplimiento de los plazos convenidos en los diferentes contratos y que en la mayoría de los casos no están sujetos a ninguna penalización si se acordase la cancelación anticipada por mutuo acuerdo.

Los locales arrendados al cierre del ejercicio 2023 y sus plazos de vencimiento son los siguientes:

| Locales arrendados                |                                                                    | Fecha de vencimiento |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------|
| SEDE- CORDOBA                     | Avd. Gran Capitán 12, 2ª planta. 14008 Córdoba                     | 31/12/2024           |
| SEDE- GRANADA                     | Calle Rey Abu Said, 4 Bajo 6. 18006 Granada                        | 31/12/2024           |
| SEDE- MALAGA                      | Calle Carril de la Cordobesa, 29. 29003 Málaga (Oficina 13)        | 31/12/2026           |
| INTALACIONES VERANO- OTO HUESCA   | Calle Virgen del Camino. Oto. 22370 Huesca                         | 06/04/2042           |
| SEDE- HUESCA                      | Plaza Unidad Nacional 12. 22001 Huesca                             | 06/04/2042           |
| SEDE- TERUEL                      | Avenida Sagunto, 3. 44002 Teruel                                   | 31/07/2024           |
| SEDE - ZARAGOZA                   | Calle Borja, 25-27. 50017 Zaragoza                                 | 31/08/2025           |
| SEDE - ZARAGOZA                   | Calle Pedro Cerbuna, 2. 50009 Zaragoza                             | 01/01/2031           |
| SEDE - ZARAGOZA                   | Calle San Blas, 37. 50003 Zaragoza                                 | 15/05/2024           |
| SEDE - ZARAGOZA                   | Avenida San José, 209. 50007 Zaragoza                              | 31/03/2031           |
| SEDE - BARCELONA                  | Calle Jaén 7-15. 08012 Barcelona                                   | 01/01/2031           |
| SEDE - SALAMANCA                  | Calle Bolívar, 33. 37004 Salamanca                                 | 31/03/2027           |
| SEDE - SALAMANCA                  | Calle Brocheros, 15. 37004 Salamanca                               | 28/02/2026           |
| INSTALACIONES - SALDUERO          | Plaza del Ayuntamiento, 7. 42156 Salduero                          | 30/04/2028           |
| SEDE - VALLADOLID                 | Calle Núñez de Arce, 34. 47002 Valladolid                          | Rescindido           |
| SEDE - VALLADOLID                 | Pje. Marquesina, 15, 47004 Valladolid                              | 30/11/2037           |
| SEDE- CIUDAD REAL                 | Pl. Escultor Joaquín García Donaire 2-2ª Planta. 13004 Ciudad Real | 14/06/2024           |
| SEDE - TOLEDO                     | Calle Carreteros, 7 Local B. 45003 Toledo                          | 31/01/2038           |
| SEDE - TOLEDO                     | Bulevar Río Alberche s/n. 45007 Toledo                             | 31/12/2027           |
| SEDE - BADAJOZ                    | Calle Santo Cristo de la Paz, 34. 06009 Badajoz                    | 28/02/2031           |
| SEDE - LA RIOJA. HARO             | Plaza Pintores Tubía y Santamaría, 1- Bajo. 26200 Haro             | 30/04/2024           |
| SEDE - MADRID. CARABANCHEL        | Calle Alba de Tormes, 10. 28025 Madrid                             | 31/03/2029           |
| SEDE - MADRID. GETAFE             | Calle Felipe Estévez, 11. 28901 Getafe                             | 30/04/2033           |
| SEDE - MADRID. LEGANES            | Plaza Tahona, 2-3. 28911 Leganés                                   | 28/04/2024           |
| SEDE- MORATALAZ                   | Calle Entre Arroyos, 19 bis. 28030 Madrid                          | 10/01/2024           |
| SEDE - MURCIA                     | Paseo Almirante Fajardo Guevara, 3. 30007 Murcia                   | 31/12/2030           |
| SEDE - MADRID SERVICIOS CENTRALES | Calle del Castillo, 24- local. 28010 Madrid                        | 30/04/2025           |
| SEDE - VALENCIA                   | Calle Motilla de Palancar 33 bajo. 46019 Valencia                  | 15/03/2040           |
| SEDE - VALENCIA                   | Calle Pintor Nicolau, 2 y Calle Duque de Gaeta, 18. 46022 Valencia | 31/01/2030           |

De los arrendamientos indicados en el cuadro anterior cabe destacar el nuevo arrendamiento de los centros de Valladolid, en la calle Pasaje de La Marquesina- 15, rescindiéndose el anterior contrato del centro sito en Nuñez de Arce- 34, y de Toledo, en la calle Río Alberche- 78.

Así mismo, se han realizado alquileres para las actividades de campamentos en las semanas de realización de estos.

Los arrendamientos indicados en el cuadro anterior se refieren a los locales en régimen de alquiler que YMCA dispone en las diferentes localidades donde ejecuta sus programas que se encuadran en las categorías que a continuación se detallan:

- ✓ **Infancia:** acciones como refuerzo educativo, ludotecas o los clubs de ocio y tiempo libre que promueven el desarrollo personal y social de los/las niños/as; favoreciendo una integración adecuada en el ámbito educativo y en su entorno. Para ello, se realizan acciones que van encaminadas a prevenir situaciones de fracaso escolar, dotándoles de herramientas y habilidades que favorecen su aprendizaje y mejoran su rendimiento; acciones orientadas a fomentar su integración en el entorno, a la adquisición de valores y hábitos saludables, ofreciéndoles experiencias de ocio alternativo y apoyando además a su familia en su función socializadora y educativa.

- ✓ **Juventud:** además de la continuación de las intervenciones enumeradas para infancia, que se mantienen durante la adolescencia, se desarrollan programas singulares como el programa de liderazgo, que pretende el desarrollo y participación de los jóvenes en su desarrollo y del resto de la Asociación, el voluntariado o el programa de emancipación para menores ex tutelados.
- ✓ **Familia:** intervención socio familiar con familias en situación de riesgo o exclusión social, escuelas de familias para fomentar la parentalidad positiva de las familias con las que trabajamos o el apoyo a la renta familiar, son algunas de las actuaciones dirigidas a la familia, así como la atención a necesidades básicas y refuerzo educativo familiar. Así mismo. Se encuadran en esta categoría los programas de retorno voluntario de inmigrantes y de acogida dentro del proyecto de protección internacional.
- ✓ **Empleo:** el trabajo de actividades de las agencias de colocación, y en la información, orientación, prospección de oportunidades e intermediación en la búsqueda de empleo de las familias y jóvenes con los que trabajamos en los itinerarios de inserción sociolaboral.
- ✓ **Formación:** recoge las actividades de acogida lingüística y cultural, formación para el voluntariado, formación de monitores de ocio- tiempo libre, capacitación laboral y formación para el voluntariado.
- ✓ **Voluntariado:** el trabajo con los voluntarios de nuestros centros que favorece y fomenta la participación y el compromiso, especialmente de los jóvenes, con los problemas que se encuentran en su entorno, y canalizar su sensibilidad social a través de la Asociación, estableciendo procesos que aseguren la conexión de ambas necesidades con las suficientes garantías de éxito para todas las partes implicadas.

## 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

### 8.1- Activos financieros a largo plazo

El análisis del movimiento durante el ejercicio 2023 y 2022 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

|                                     | Clases de activos financieros no corrientes |                             |              |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
|                                     | Instrumentos de patrimonio                  | Créditos, derivados y otros | TOTAL        |
| Saldo al inicio del ejercicio 2022  | 10.800,00                                   | 97.651,80                   | 108.451,80   |
| (+) Altas                           |                                             | 29.879,80                   | 29.879,80    |
| (-) Salidas y reducciones           |                                             | (20.366,29)                 | (20.366,29)  |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones |                                             |                             |              |
| Saldo final del ejercicio 2022      | 10.800,00                                   | 107.165,31                  | 117.965,31   |
| (+) Altas                           |                                             | 9.086.891,25                | 9.086.891,25 |
| (-) Salidas y reducciones           |                                             | (6.500,00)                  | (6.500,00)   |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones |                                             |                             |              |
| Saldo final del ejercicio 2023      | 10.800,00                                   | 9.187.556,56                | 9.198.356,56 |

Todos los activos financieros no corrientes que posee la compañía se clasifican en la categoría “**Activos financieros a coste amortizado**” y al cierre de ambos ejercicios tiene el siguiente detalle:

| Activos financieros a coste amortizado      |               |                     |                   |
|---------------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|
| (En euros)                                  | Referencia    | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022    |
| Fianzas a largo plazo                       | <b>Nota 1</b> | 113.341,56          | 107.165,31        |
| Imposiciones a plazo                        | <b>Nota 2</b> | 10.800,00           | 10.800,00         |
| Derecho Cobro largo Subvenciones. PEJ (FSE) | <b>Nota 3</b> | 9.074.215,00        | -                 |
| <b>Total</b>                                |               | <b>9.198.356,56</b> | <b>117.965,31</b> |

**Nota 1:** Las fianzas a largo plazo corresponden fundamentalmente a las entregadas para el arrendamiento de los centros de trabajo y actividad, así como para el arrendamiento de las viviendas necesarias para el desarrollo de la actividad de la Asociación. El plazo de vencimiento coincidirá con la fecha de finalización de cada uno de los contratos de arrendamiento operativo.

**Nota 2:** Corresponde a una imposición a plazo, que la Asociación posee en una entidad bancaria, y que cumple como garantía del arrendamiento de la sede de los servicios centrales de Madrid.

**Nota 3:** Corresponde al derecho de cobro de la resolución de concesión de 06.11.23 del Ministerio de trabajo y economía social (FSE+) estimado para el largo plazo ya que esta subvención tiene un plazo de ejecución de los programas a largo 2025-2029 según el siguiente detalle por años:

| 2025         | 2026         | 2027         | 2028         | 2029         | TOTAL (en euros)    |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| 1.792.203,15 | 1.840.501,52 | 1.890.112,15 | 1.941.070,99 | 1.610.326,01 | <b>9.074.213,82</b> |

## 8.2- Activos financieros a corto plazo

El detalle de los “**Activos financieros a corto plazo**” del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.<br>(en euros) |                             |                      |                     |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
|                                                                                                                                     | Créditos, Derivados y otros |                      | Total               |                     |
| CATEGORIAS                                                                                                                          | Ejercicio 2023              | Ejercicio 2022       | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022      |
| Activos financieros a coste amortizado                                                                                              | 8.423.129,87                | 7.671.746,75         | 8.423.129,87        | 7.671.746,75        |
| <b>Total</b>                                                                                                                        | <b>8.423.129,87</b>         | <b>18.898.350,05</b> | <b>8.423.129,87</b> | <b>7.671.746,75</b> |

La categoría de “**Activos financieros a coste amortizado**” a corto plazo tiene el siguiente detalle:

| Activos financieros a coste amortizado<br>(Euros) |                 |                     |                     |
|---------------------------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| Concepto                                          | Nota            | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022      |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia  | <b>8.2.1</b>    | 1.188.857,26        | 1.354.308,76        |
| Clientes operaciones de "factoring"               | <b>11.2.1.1</b> | -                   | 1.778.326,53        |
| Deudores varios                                   | <b>8.2.2</b>    | 5.755,30            | (120,00)            |
| H. P deudora por IAE pendientes de devolución     |                 | 6.000,87            | 6.000,87            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas  | <b>8.2.3</b>    | 6.216.259,41        | 4.508.363,56        |
| Inversiones financieras a corto plazo             | <b>8.2.4</b>    | 1.006.257,03        | 24.867,03           |
| <b>Total</b>                                      |                 | <b>8.423.129,87</b> | <b>7.671.746,75</b> |

**8.2.1** El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

| Usuarios y otros deudores de actividad propia                        | Importe             |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022</b>                         | <b>2.206.325,85</b> |
| (+) Aumentos                                                         | 9.824.865,44        |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                     | (10.676.882,53)     |
| <b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>                          | <b>1.354.308,76</b> |
| <b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                        | <b>1.354.308,76</b> |
| (+) Entradas                                                         | 11.056.285,79       |
| (-) Salidas, bajas o reducciones                                     | (11.221.737,29)     |
| <b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>                          | <b>1.188.857,26</b> |
| E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | -                   |
| F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022   | -                   |
| G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 | -                   |
| H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023   | -                   |
| <b>I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023</b>                   | <b>1.188.857,26</b> |

El saldo deudor por 1.188.857,26 euros a 31 de diciembre de 2023 del epígrafe “Usuarios y otros deudores” se corresponde en un 87% a la cuantía pendiente de cobro para la ejecución de los proyectos ejecutados de la acción concertada del Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones para el sistema de acogida de protección internacional, un 5% procede de los convenios firmados con Fundación LA CAIXA, un 3% del convenio firmado con Fundación Ibercaja, un 1% procede de los convenios firmados con United Way, y el resto procede de los conciertos y contratos firmados con el IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) por los pisos de menores, maternaje y emancipación, las acciones concertadas con la Generalitat de Valencia, la Junta de Castilla León y el Ayuntamiento de Zaragoza, estos últimos todos ellos por debajo del 1% del total.

De acuerdo con la normativa vigente y la política interna de la Asociación, los saldos existentes a 31 de diciembre de 2023 han sido cobrados en los primeros meses del ejercicio siguiente.

**8.2.2** La cuenta “Deudores Varios” recoge principalmente las deudas de diversos deudores de los diferentes centros de la entidad pendientes de pago a la entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente.

**8.2.3** La cuenta “Personal” recogía anticipos de nóminas realizados a empleados de la entidad y pendientes de aplicación a cierre del ejercicio.

**8.2.4** la cuenta “Otros créditos con las Administraciones Públicas” recoge principalmente deudas por subvenciones de explotación, concedidas y pendientes de cobro al cierre del ejercicio. A continuación, incluimos un detalle de los principales saldos pendientes de cobro a cierre de 2023 y 2022:

| Organismos públicos                                                      | Saldo a 31/12/2023 | Saldo a 31/12/2022 |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Fondos Sociales Europeos (Pendiente de liquidación por el 2.º trimestre) | 10.742.619,43      | 883.610,27         |
| Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones                  | 1.039.918,14       | -                  |
| Junta de Andalucía                                                       | 1.025.963,05       | 375.509,29         |
| Ministerio de Infancia y Juventud                                        | 575.000,00         | -                  |
| Gobierno de la Rioja                                                     | 522.923,45         | 461.056,98         |
| Generalitat Valenciana                                                   | 363.112,47         | 47.676,40          |
| Comunidad de Madrid                                                      | 250.265,28         | 231.132,63         |
| Gobierno de Aragón                                                       | 198.610,87         | 920.141,34         |

|                                                           |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Generalitat de Catalunya                                  | 156.148,19           | 39.641,60           |
| Junta de Castilla-La Mancha                               | 130.032,00           | 342.951,47          |
| Ayuntamiento de Getafe                                    | 94.236,55            | 77.119,79           |
| Diputación de Valencia                                    | 48.000,00            | 47.998,34           |
| Junta de Castilla y León                                  | 36.000,00            | 117.645,00          |
| Ayuntamiento de Logroño                                   | 21.440,00            | 1.390,00            |
| Ayuntamiento de Zaragoza                                  | 18.759,64            | 66.623,59           |
| Comunidad Autónoma de Región de Murcia                    | 17.634,00            | -                   |
| Ayuntamiento de Valladolid                                | 12.000,00            | -                   |
| Ayuntamiento de Valencia                                  | 8.008,19             | 5.313,07            |
| Ayuntamiento de Murcia                                    | 8.000,00             | 8.000,00            |
| Ayuntamiento de Huesca                                    | 7.590,09             | 11.029,33           |
| Ayuntamiento de Toledo                                    | 5.961,75             | 8.538,70            |
| Ayuntamiento de Leganés                                   | 5.703,00             | 6.449,00            |
| Ayuntamiento de Teruel                                    | 4.396,67             | -                   |
| Ayuntamiento de Badajoz                                   | 3.365,79             | 10.097,39           |
| Ayuntamiento de Haro                                      | 722,25               | -                   |
| Junta de Extremadura                                      | (5.938,09)           | 797.760,29          |
| H.P. pagos y retenciones a cuenta                         | 1,69                 | -                   |
| Ayuntamiento de Madrid                                    | -                    | 40.000,00           |
| Diputación de Toledo                                      | -                    | 5.000,00            |
| Diputación de Zaragoza                                    | -                    | 3.490,50            |
| Ayuntamiento de Salamanca                                 | -                    | 1.847,75            |
| Ministerio de Empleo y Seguridad Social                   | -                    | (1.659,17)          |
| <b>TOTAL OTROS CRÉDITOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b> | <b>15.290.474,41</b> | <b>4.508.363,56</b> |

El cuadro presenta los cobros pendientes de las administraciones públicas, que en un 70,26% corresponde al saldo del Fondo Social Europeo (FSE+) del Programa de Empleo Juvenil (PEJ) aprobado en la convocatoria de 2023 del Ministerio de trabajo y economía social que se desarrollará desde 2024 a 2029 por lo que gran parte de dicho saldo figura clasificado a largo plazo véase nota 8.1 de la memoria y el detalle estimado de cobro por años.

El control de cobro, la realización de desembolsos de organismos financiadores en los últimos años y la actual solvencia de los financiadores con las que trabajamos justifica que a 31 de diciembre no se dote provisiones por dudoso cobro.

**8.2.5.-** El epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación tiene el siguiente detalle:

| Inversiones financieras a corto plazo |                     |                    |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------|
| (En Euros)                            |                     |                    |
| Detalle                               | Saldo a 31/12/2023  | Saldo a 31/12/2022 |
| Fianzas depositadas para concursos.   | 6.257,03            | 24.867,03          |
| Imposiciones a corto plazo            | 1.000.000,00        |                    |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>1.006.257,03</b> | <b>24.867,03</b>   |

### 8.3.- Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

#### Información Cualitativa y Cuantitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Tampoco existe una concentración significativa del riesgo de créditos con terceros.

#### Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería que muestra su balance, las imposiciones a plazo recogidas en la nota 8.2.5 y pólizas de crédito que figuran en la nota 11.2.1.1 B).

#### Riesgo de Mercado

La deuda financiera de la Entidad no es elevada y aun estando expuesta al riesgo de tipo de interés, el efecto adverso que pudiera tener en los resultados financieros y en los flujos de caja no sería significativo en el conjunto de la Entidad.

## 9.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

#### Ejercicio 2023

| Fondos Propios                                |                      |                     |          |              |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------|----------|--------------|----------------------|
| Concepto                                      | Saldo al<br>31.12.22 | Adiciones           | Bajas    | Traspasos    | Saldo al<br>31.12.23 |
| <b>Importes en euros</b>                      |                      |                     |          |              |                      |
| Fondo Social                                  | 294.495,93           | -                   | -        | -            | 294.495,93           |
| Reservas voluntarias                          | 1.023.828,80         | -                   | -        | 292.468,25   | 1.316.297,05         |
| Excedentes negativos de ejercicios anteriores | -                    | -                   | -        | -            | -                    |
| Excedente del ejercicio                       | 292.468,25           | 1.447.327,36        | -        | (292.468,25) | 1.447.327,36         |
| <b>Totales</b>                                | <b>1.610.792,98</b>  | <b>1.447.327,36</b> | <b>-</b> | <b>-</b>     | <b>3.058.120,34</b>  |

## Ejercicio 2022

| Fondos Propios                                |                      |                   |          |              |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|-------------------|----------|--------------|----------------------|
| Concepto                                      | Saldo al<br>31.12.21 | Adiciones         | Bajas    | Traspasos    | Saldo al<br>31.12.22 |
| <b>Importes en euros</b>                      |                      |                   |          |              |                      |
| Fondo Social                                  | 294.495,93           | -                 | -        | -            | 294.495,93           |
| Reservas voluntarias                          | 1.132.411,57         | -                 | -        | (108.582,77) | 1.023.828,80         |
| Excedentes negativos de ejercicios anteriores | (341.353,07)         | -                 | -        | 341.353,07   | 0,00                 |
| Excedente del ejercicio                       | 232.770,30           | 292.468,25        | -        | (232.770,30) | 292.468,25           |
| <b>Totales</b>                                | <b>1.318.324,73</b>  | <b>292.468,25</b> | <b>-</b> | <b>-</b>     | <b>1.610.792,98</b>  |

Los traspasos corresponden principalmente a la distribución del resultado del ejercicio anterior.

## 10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance divididos en función de su carácter reintegrable a largo (epígrafe B-II-5) y corto (epígrafe C-III-5) o no reintegrable (epígrafe A-3), así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios |                      |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Concepto                                                                                    | Ejercicio<br>2023    | Ejercicio<br>2022    |
| <b>Saldo final</b>                                                                          | <b>18.906.228,53</b> | <b>9.709.213,05</b>  |
| Subvenciones a la explotación (pasivo no corriente)                                         | 9.074.215,00         | -                    |
| Subvenciones a la explotación (pasivo corriente)                                            | 9.832.013,53         | 9.709.213,05         |
| <b>Imputados a la cuenta de Resultados</b>                                                  | <b>11.546.890,03</b> | <b>13.519.794,05</b> |
| Subvenciones de capital (imputadas a resultados)                                            | 33.389,53            | 45.478,93            |
| Subvenciones a la explotación (imputadas a resultados)                                      | 11.513.500,50        | 13.474.315,12        |

El análisis del movimiento, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios |                        |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                             | Ejercicio<br>2023      | Ejercicio<br>2022      |
| <b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>                                                        | <b>131.499,38</b>      | <b>133.123,58</b>      |
| (+) Recibidas en el ejercicio                                                               | <b>21.587.000,20</b>   | <b>15.331.897,23</b>   |
| (-) Reintegro de Subvenciones                                                               | <b>(670.890,90)</b>    | <b>(621.844,34)</b>    |
| (+) Conversión de deudas a corto plazo en subvenciones                                      | <b>9.709.213,05</b>    | <b>8.517.352,97</b>    |
| (-) Imputación a resultado del ejercicio                                                    | <b>(11.546.890,03)</b> | <b>(13.519.794,05)</b> |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio                                     | (11.513.500,50)        | (13.474.315,12)        |
| (-) Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio                          | (33.389,53)            | (45.478,93)            |
| (+/-) A deuda por subvenciones a largo plazo ( <b>Nota 11.1</b> )                           | <b>(9.074.215,00)</b>  | -                      |
| (+/-) A deuda por subvenciones a corto plazo ( <b>Nota 10</b> )                             | <b>(9.832.013,53)</b>  | <b>(9.709.213,05)</b>  |
| (+/-) Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                          | -                      | -                      |
| <b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>                                                         | <b>303.703,15</b>      | <b>131.499,38</b>      |

**Notas:**

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 figuran como **Deudas a corto plazo** transformables en subvenciones, las subvenciones aprobadas en esos ejercicios que financian gastos del ejercicio siguiente. En aplicación de la correspondiente norma de valoración dichas subvenciones se consideran reintegrables hasta que se ejecuten los gastos que financian.

Además, al cierre del ejercicio 2023 figuran como **Deudas a largo plazo** transformables en subvenciones, las subvenciones aprobadas en el ejercicio 2023 que financiarán gastos desde los ejercicios 2025 al 2029 y se estima que por año se vaya imputando según presupuesto aprobado (ver el detalle incluido en el derecho de cobro a largo plazo véase nota 8.1. de la memoria).

Así mismo, al cierre del ejercicio 2023 y 2022 figuran en el **Patrimonio neto, en Subvenciones, donaciones y legados recibidos**, los importes de subvenciones de capital.

El desglose de las Subvenciones recibidas en el ejercicio detallado por financiador es el siguiente:

| Subvenciones                                      | Saldo inicial       | Altas del periodo    | Bajas del periodo | Imputación a resultado | Saldo final          |
|---------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| <b>Organismos Públicos Carácter Internacional</b> | <b>598.356,16</b>   | <b>10.814.216,88</b> | <b>9.853,38</b>   | <b>588.502,78</b>      | <b>10.814.216,88</b> |
| FONDO SOCIAL EUROPEO                              | -                   | 10.814.216,88        | -                 | -                      | 10.814.216,88        |
| FUNDACION BANCARIA LA CAIXA. POISES               | 598.356,16          | -                    | 9.853,38          | 588.502,78             | -                    |
| <b>Organismos Públicos Carácter Estatal</b>       | <b>4.635.996,60</b> | <b>6.197.975,11</b>  | <b>3.038,84</b>   | <b>5.839.114,79</b>    | <b>4.789.838,75</b>  |
| MINISTERIO DE EDUCACION. SUBVENCIONES             | 5.363,69            | 9.429,10             | -                 | 9.135,33               | 5.657,46             |
| MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL           | 1.179.374,70        | 879.941,43           | 3.038,84          | 1.185.273,39           | 871.003,90           |
| MINISTERIO DE IGUALDAD                            | -                   | 100.665,28           | -                 | 100.665,28             | -                    |
| MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES         | 3.331.846,15        | 4.632.939,30         | -                 | 4.512.690,57           | 3.250.115,55         |
| MINISTERIO. PROTECCION INTERNACIONAL              | 119.412,06          | -                    | -                 | 31.350,22              | 88.061,84            |
| MINISTERIOS DE INFANCIA Y JUVENTUD                | -                   | 575.000,00           | -                 | -                      | 575.000,00           |
| <b>Organismos Públicos Carácter Autonómico</b>    | <b>4.435.506,52</b> | <b>4.125.709,05</b>  | <b>656.348,89</b> | <b>4.614.441,76</b>    | <b>3.290.424,90</b>  |
| COMUNIDAD DE MADRID. SUBVENCIONES                 | 70.794,00           | 939.941,65           | 21.980,15         | 553.260,98             | 435.494,52           |
| GENERALITAT CATALUNYA                             | 53.316,68           | -                    | 53.316,68         | -                      | -                    |
| GENERALITAT VALENCIANA. SUBVENCIONES              | 5.542,86            | 130.231,30           | -                 | 78.938,27              | 56.835,89            |
| GOBIERNO DE ARAGON. INAEM SUBVENCIONES            | 317.952,49          | 393.516,38           | 4.099,19          | 371.558,13             | 335.811,55           |
| GOBIERNO DE ARAGON. OTROS SUBVENCIONES            | 519.400,74          | 1.019.718,50         | 38.999,41         | 654.428,13             | 845.691,70           |
| GOBIERNO DE LA RIOJA. SUBVENCIONES                | 284.812,90          | 855.842,06           | 17,54             | 657.766,70             | 482.870,72           |
| JUNTA DE ANDALUCIA                                | 221.102,51          | 765.386,92           | -                 | 418.745,74             | 567.743,69           |
| JUNTA DE CASTILLA LEON                            | 450.276,08          | 356.974,18           | 16.728,41         | 478.881,96             | 311.639,89           |
| JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA        | 144.869,71          | 395.897,82           | 1.475,36          | 271.519,03             | 267.773,14           |
| JUNTA DE EXTREMADURA                              | 73.650,00           | 775.298,23           | 61.900,00         | 429.307,77             | 357.740,46           |
| CONSEJERIA REGION DE MURCIA.SUBVENCIONES          | 173.813,48          | 826.773,32           | 5.096,08          | 221.585,76             | 773.904,96           |
| <b>Organismos Públicos Carácter Local</b>         | <b>170.853,15</b>   | <b>449.099,16</b>    | <b>1.649,79</b>   | <b>504.830,70</b>      | <b>113.471,82</b>    |
| AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ                           | -                   | -                    | -                 | -                      | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE BARCELONA                         | -                   | 18.950,00            | -                 | 18.950,00              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE GETAFE                            | -                   | 52.974,53            | -                 | 52.974,53              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE HUESCA                            | -                   | 13.464,18            | -                 | 13.464,18              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE LEGANES. SUBVENCIONES             | -                   | 11.406,00            | -                 | 11.406,00              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                           | -                   | 23.200,00            | -                 | 12.700,00              | 10.500,00            |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID                            | -                   | 46.500,00            | -                 | 46.500,00              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA                            | -                   | 20.000,00            | -                 | 20.000,00              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA                         | 931,18              | 1.408,90             | -                 | 2.340,08               | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE TOLEDO                            | 23.724,67           | 27.345,00            | -                 | 20.329,85              | 30.739,82            |
| AYUNTAMIENTO DE VALENCIA. SUBVENCIONES            | 18.709,00           | 78.272,69            | 1.395,48          | 83.354,21              | 12.232,00            |
| AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID                        | -                   | 46.692,69            | 126,56            | 34.566,13              | 12.000,00            |
| AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. SUBVENCIONES            | 45.661,23           | 43.631,26            | -                 | 89.292,49              | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE HARO                              | -                   | 850,00               | 127,75            | 722,25                 | -                    |
| AYUNTAMIENTO DE TERUEL. SUBVENCIONES              | -                   | 4.396,67             | -                 | 4.396,67               | -                    |
| DIPUTACION DE BADAJOZ                             | -                   | 5.566,00             | -                 | 5.566,00               | -                    |
| DIPUTACION DE HUESCA                              | 3.828,73            | -                    | -                 | 3.828,73               | -                    |
| DIPUTACION DE TOLEDO                              | 5.000,00            | -                    | -                 | 5.000,00               | -                    |
| DIPUTACION DE VALENCIA                            | 47.998,34           | 48.000,00            | -                 | 47.998,34              | 48.000,00            |
| DIPUTACION DE VALLADOLID                          | -                   | 3.000,00             | -                 | 3.000,00               | -                    |
| DIPUTACION DE ZARAGOZA                            | 25.000,00           | -                    | -                 | 25.000,00              | -                    |
| UNIVERSIDAD DE VALENCIA                           | -                   | 3.441,24             | -                 | 3.441,24               | -                    |
| <b>Total subvenciones</b>                         | <b>9.840.712,43</b> | <b>21.587.000,20</b> | <b>670.890,90</b> | <b>11.546.890,03</b>   | <b>19.007.952,35</b> |

Los saldos a 31 de diciembre se imputan a partir del ejercicio 2024 y hasta 2029 a medida que se van ejecutando los gastos asociados a cada una de las financiaciones, tal y como establece el criterio de imputación de correlación de gastos e ingresos. A excepción de las subvenciones de capital, recibidas para la adquisición de inmovilizado, su imputación se realizará en función de la amortización de este.

La columna de Bajas del periodo procede totalmente de subvenciones vinculadas al ejercicio que no se han ejecutado en su totalidad por no existir la demanda de la actuación (por ejemplo, los cursos de formación). Realmente son una minoración de subvención frente a lo inicialmente concedido.

## 11.- PASIVOS FINANCIEROS

### 11.1.- Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los “Pasivos financieros a largo plazo” por categorías a cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| Pasivos financieros a largo plazo<br>(en euros) |                                 |                  |                           |                |                     |                  |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------------|----------------|---------------------|------------------|
| CLASES                                          |                                 |                  |                           |                |                     |                  |
|                                                 | Deudas con entidades de crédito |                  | Otros pasivos financieros |                | Total               |                  |
| CATEGORIAS                                      | Ejercicio 2023                  | Ejercicio 2022   | Ejercicio 2023            | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022   |
| Pasivos Financieros a coste amortizado          | 9.074.215,00                    | 69.991,85        | -                         | -              | 9.074.215,00        | 69.991,85        |
| <b>Total</b>                                    | <b>9.074.215,00</b>             | <b>69.991,85</b> | <b>0,00</b>               | <b>-</b>       | <b>9.074.215,00</b> | <b>69.991,85</b> |

En la categoría “Pasivos financieros a coste amortizado” a largo plazo al cierre de ambos ejercicios tiene el siguiente detalle:

| Débitos y partidas a pagar a largo plazo<br>(Euros) |               |                     |                  |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------------|------------------|
| Concepto                                            | Notas Memoria | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022   |
| Deudas con entidades de crédito                     | *             | -                   | 69.991,85        |
| Subvenciones de explotación Largo plazo             | 10            | 9.074.215,00        | -                |
| <b>Total</b>                                        |               | <b>9.074.215,00</b> | <b>69.991,85</b> |

\*La deuda a largo plazo con entidades de crédito, recogía el importe pendiente de pago del préstamo hipotecario recibido el 28 de Mayo de 2010 por un importe de 550.000 euros, contratado para financiar la adquisición del albergue en Priego, Cuenca (Nota 6 de la memoria). Este préstamo tenía una carencia de un año devengando un interés anual del 3,75% para el primer año y posteriormente al Euribor a un año más un diferencial del 1,80 para el resto de los ejercicios. Con un interés mínimo de 3,75%. Los intereses devengados en los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 3.525,06 euros y 5.298,27 euros respectivamente. Con fecha 11 de diciembre de 2023 la entidad cancela anticipadamente este préstamo hipotecario. El importe pendiente de pago a largo plazo a cierre del ejercicio 2022 ascendía a 69.991,85 y a corto a 49.639,76 euros.

### 11.2.- Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los “Pasivos financieros a corto plazo” por categorías a cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| Pasivos financieros a corto plazo<br>(en euros) |                                 |                     |                           |                      |                      |                      |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| CLASES                                          |                                 |                     |                           |                      |                      |                      |
|                                                 | Deudas con entidades de crédito |                     | Otros pasivos financieros |                      | Total                |                      |
| CATEGORIAS                                      | Ejercicio 2023                  | Ejercicio 2022      | Ejercicio 2023            | Ejercicio 2022       | Ejercicio 2023       | Ejercicio 2022       |
| Pasivos financieros a coste amortizado          | 3.899,93                        | 1.783.161,52        | 11.665.381,26             | 11.702.529,95        | 11.669.281,19        | 13.485.691,47        |
| <b>Total</b>                                    | <b>3.899,93</b>                 | <b>1.783.161,52</b> | <b>11.665.381,26</b>      | <b>11.702.529,95</b> | <b>11.669.281,19</b> | <b>13.485.691,47</b> |

**11.2.1.-** La categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo” tiene el siguiente detalle al final de los ejercicios 2023 y 2022:

La partida de subvenciones de explotación tiene su explicación en el punto 10 de la presente memoria.

| Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo (en euros) |                      |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Detalle                                                         | Saldo a 31/12/2023   | Saldo a 31/12/2022   |
| Deudas con entidades de crédito                                 | 3.899,93             | 1.783.161,52         |
| Subvenciones de explotación                                     | 9.832.013,53         | 9.709.213,05         |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                  | 1.833.367,73         | 1.993.316,90         |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>11.669.281,19</b> | <b>13.485.691,47</b> |

**11.2.1.1.-** La partida “Deudas con entidades de crédito” tiene el siguiente detalle final de los ejercicios 2023 y 2022:

| Deudas con entidades de crédito a corto plazo<br>(Euros) |            |                 |                     |
|----------------------------------------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| Concepto                                                 | Referencia | Ejercicio 2023  | Ejercicio 2022      |
| Préstamo Hipotecario a corto plazo                       | nota 11.1  | -               | 46.639,76           |
| Saldo tarjetas visa prepago y de crédito                 | *          | 3.899,93        | (41.804,77)         |
| Deuda por operaciones de Factoring                       | A)         | -               | 1.778.326,53        |
| Saldo dispuesto póliza de crédito                        | B)         | -               | -                   |
| <b>Total deudas con entidades de crédito a c/p</b>       |            | <b>3.899,93</b> | <b>1.783.161,52</b> |

\*En el ejercicio 2023 el saldo de las tarjetas prepago se ha considerado mayor importe de tesorería figurando en dicho epígrafe del activo del balance por un importe de 47.800,70 euros. En 2022 el saldo de las tarjetas prepago figuraba minorando los pasivos a corto por un importe de 47.045,57 euros.

**A)** La deuda por operaciones de factoring correspondía al importe anticipado por una entidad bancaria que se certifica y presenta al FSE por la subvención del Programa de Empleo Juvenil (POEJ). Este mecanismo permite anticipar hasta el 90% de la certificación. Los intereses devengados por factoring en el ejercicio 2023 ascienden a 19.093,03 euros, (28.232,51 euros en 2022). A cierre del ejercicio 2023 la sociedad tiene en vigor las pólizas de factoring totalmente disponibles por un importe de 3.295.000,00 euros.

- B) Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la entidad dispone de tres pólizas de crédito en varias entidades con un límite conjunto de 1.600.000,00 euros para 2023 (y 2.000.000,00 euros en 2022), las cuales figuran totalmente disponibles al cierre de ambos ejercicios.

## 12.-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe muestra los saldos de tesorería que se corresponden con los saldos bancarios de las cuentas corrientes que la Asociación mantiene en las distintas entidades financieras con las que trabaja y los saldos que se mantienen en las cajas de las sedes. Dichos fondos son de libre disposición, no existiendo restricciones para su disponibilidad.

La Asociación mantiene estos saldos en entidades financieras sitas en España, siendo estas de primera magnitud y elevada solvencia.

La composición del saldo tiene el siguiente detalle al final de los ejercicios 2023 y 2022:

| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes<br>(euros) |                     |                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concepto                                                  | Ejercicio 2023      | Ejercicio 2022      |
| Caja                                                      | 21.856,25           | 18.512,60           |
| Bancos                                                    | 6.226.102,63        | 7.492.720,38        |
| <b>Total</b>                                              | <b>6.247.958,88</b> | <b>7.511.232,98</b> |

## 13.- SITUACIÓN FISCAL

### 13.1- Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la legislación vigente las declaraciones efectuadas de los diferentes impuestos que le son de aplicación a la Entidad, no se considerarán definitivos hasta haber sido comprobadas por la Inspección de Hacienda, o por haber transcurrido el plazo de prescripción, que actualmente es de cuatro años.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Entidad tiene pendiente de inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde el año 2018 y el Impuesto de Sociedades desde 2017. La Junta Directiva de la Asociación considera que en caso de inspección no se derivarían pasivos adicionales que pudieran afectar de un modo significativo a las cuentas anuales.

La Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, mediante la oportuna comunicación a la Administración Tributaria. Por ello el rendimiento gravado tributa al 10%.

De acuerdo con el mencionado Título II de la Ley 49/2002 estas entidades gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Del mismo modo, en virtud del art 20. Uno.12° de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor añadido, la Asociación se encuentra exenta de este impuesto.

Debido al diferente tratamiento de la legislación fiscal para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2022 y el resultado fiscal que se espera declarar de dicho ejercicio.

| Resultado contable del ejercicio (Excedente positivo del ejercicio) |               |                 | 1.666.724,21   |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|----------------|
|                                                                     | Aumentos      | Disminuciones   |                |
| <b>Impuesto sobre sociedades</b>                                    |               |                 | -              |
| Régimen fiscal (art.5 a 14 Ley 49/2.002)                            |               |                 | -              |
| Otras diferencias                                                   | 21.980.014,05 | (23.427.341,41) | (1.447.327,36) |
| <b>Base imponible (resultado fiscal)</b>                            |               |                 | -              |
| Cuota íntegra (10%)                                                 |               |                 | -              |
| Retenciones y pagos a cuenta                                        |               |                 | -              |
| <b>Cuota diferencial (a devolver)</b>                               |               |                 | -              |

Conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2022 y el resultado fiscal de dicho ejercicio.

| Resultado contable del ejercicio (Excedente positivo del ejercicio) |               |                 | 292.468,25   |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|--------------|
|                                                                     | Aumentos      | Disminuciones   |              |
| <b>Impuesto sobre sociedades</b>                                    |               |                 | -            |
| Régimen fiscal (art.5 a 14 Ley 49/2.002)                            |               |                 | -            |
| Otras diferencias                                                   | 20.966.358,49 | (21.258.826,74) | (292.468,25) |
| <b>Base imponible (resultado fiscal)</b>                            |               |                 | -            |
| Cuota íntegra (10%)                                                 |               |                 | -            |
| Retenciones y pagos a cuenta                                        |               |                 | -            |
| <b>Cuota diferencial (a devolver)</b>                               |               |                 | -            |

### 13.2- Saldos con administraciones públicas, distintos de los derivados por subvenciones

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| Saldos con Administraciones Públicas<br>(Euros)   |                   |                   |
|---------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldos Acreedores                                 | Ejercicio 2023    | Ejercicio 2022    |
| H.P. Acreedora por I. Sociedades                  | -                 | -                 |
| <b>Pasivos por Impuesto Corriente</b>             | -                 | -                 |
| H.P. Acreedora por IRPF                           | 292.928,82        | 254.639,16        |
| H.P. Acreedora por Arrendamientos                 | 22.441,67         | 20.155,00         |
| H.P. Otros conceptos                              | 779,67            | 783,10            |
| H.P. Acreedora por subvenciones a reintegrar      | 150.795,17        | 245.492,08        |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores      | 322.319,76        | 294.938,79        |
| <b>Otras deudas con Administraciones Públicas</b> | <b>789.265,09</b> | <b>816.008,13</b> |
| <b>Total Saldos Acreedores</b>                    | <b>789.265,09</b> | <b>816.008,13</b> |

#### 14.- GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Existe un aval bancario ante el arrendador de la oficina de los servicios centrales de Madrid por un importe de 10.800,00 euros con afianzamiento de la imposición a plazo que figura en la nota 8.1 de la memoria.

Además, la entidad tiene concedidos tres avales técnicos por un importe conjunto de 149.453,00 euros ante el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón para garantizar el anticipo de los fondos destinados a programas.

#### 15.- INGRESOS Y GASTOS

**15.1.-** El importe la cuenta de “Gastos por ayudas monetarias y otros” es el siguiente:

| Gastos por ayudas y otros<br>(Euros)           |                     |                     |
|------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concepto                                       | Importe 2023        | Importe 2022        |
| <b>Ayudas Monetarias</b>                       | <b>1.180.887,28</b> | <b>929.676,34</b>   |
| A usuarios programas intervención social       | 904.960,37          | 647.892,78          |
| Otras plataformas, asociaciones y federaciones | 35.846,62           | 27.410,88           |
| Cooperación Internacional                      | 240.080,29          | 254.372,68          |
| <b>Ayudas no Monetarias</b>                    | <b>2.341.808,29</b> | <b>2.211.724,91</b> |
| A usuarios programas intervención social       | 2.341.808,29        | 2.211.724,91        |
| <b>Gastos por colaboraciones</b>               | <b>37.467,28</b>    | <b>13.340,90</b>    |
| <b>Reintegro de subvenciones</b>               | <b>17.682,65</b>    | <b>14.180,12</b>    |
| <b>Total</b>                                   | <b>3.577.845,50</b> | <b>3.168.922,27</b> |

- Ayudas Monetarias: Importe de las prestaciones de carácter monetario entregadas a participantes de los programas de intervención social y entidades, y realizadas en cumplimiento de los fines propios de la entidad; entre las entidades se incluye las ayudas de la Asociación a proyectos de cooperación internacional que se ejecutan a través de contrapartes, normalmente del movimiento internacional de la YMCA, y las diferentes aportaciones a YMCA Europa; así como, a federaciones, coordinadoras y asociaciones nacionales.
- Ayudas No Monetarias: valor de los servicios contratados y ayudas en especie para los participantes de los programas que ejecuta YMCA, y/o sus familias, así como a entidades, realizadas en cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Las ayudas recogen el importe de las prestaciones asociadas a los distintos programas de vivienda; la instalación de inmigrantes y otros gastos del programa de retorno voluntario de inmigrantes y programa de acogida dentro del proyecto de protección internacional; necesidades básicas y otras ayudas de programas de familia; ayudas para la formación de programas de empleo que atienden directamente a las necesidades de los participantes; etc.

El gasto por ayudas monetarias y no monetarias se ha visto incrementado en el ejercicio 2023 respecto al 2022. Esto se debe al aumento de los programas que la compañía ha llevado a cabo.

- Gastos por colaboraciones: corresponde al reintegro de los gastos ejecutados por colaboradores directos de la Asociación.

- **Reintegro de Subvenciones:** En 2023 se han realizado reintegros de 15 proyectos cuyo importe medio es de 1.178,84 euros ; y en 2022 corresponde a la devolución parcial de 25 proyectos por un importe medio de 565,77 euros motivada por falta de demanda de los participantes de los programas, o bien por haberse realizado a un menor coste los programas que se mencionan, o bien por haber sido considerada la justificación como no aceptada ante diferencias en los criterios de interpretación de las normativas de justificación

**15.2.-** La partida de **“Gastos de Personal”** tiene el siguiente detalle:

| Gastos de Personal<br>(Euros) |                      |                      |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Concepto                      | Importe 2023         | Importe 2022         |
| Sueldos y Salarios            | 10.797.460,25        | 10.369.569,20        |
| Cargas Sociales               | 3.440.282,28         | 3.296.306,88         |
| Indemnizaciones               | 25.174,46            | 127.949,16           |
| Otros gastos sociales         | 26.759,96            | 40.033,55            |
| <b>Total</b>                  | <b>14.289.676,95</b> | <b>13.833.858,79</b> |

La cuenta **“Cargas Sociales”** recoge exclusivamente la Seguridad Social a cargo de la Entidad.

El incremento de la partida de personal para este ejercicio 2023 es de un 3,29% principalmente como consecuencia del aumento de las tablas salariales de los convenios de intervención social estatal y para Cataluña.

El capítulo de indemnizaciones recoge las previstas correspondientes a la finalización de los contratos temporales de los trabajadores vinculados a los distintos programas, correspondiendo 12 días de indemnización por año trabajado. Esta partida disminuye considerablemente respecto al ejercicio 2022 debido a la desaparición de los contratos por obra o servicio.

El capítulo de personal representa un 65% del total de los gastos de la actividad de YMCA, motivado por una alta dependencia de personal técnico para el desarrollo de sus programas de atención social, que realiza itinerarios individualizados.

**15.3.-** La partida de **“Otros Gastos de la actividad”** tiene el siguiente detalle:

| Otros gastos de la actividad<br>(Euros) |                     |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Concepto                                | Importe 2023        | Importe 2022        |
| Arrendamientos                          | 750.068,91          | 897.210,57          |
| Reparaciones y conservación             | 464.033,06          | 456.252,92          |
| Servicios Profesionales                 | 240.657,62          | 245.179,52          |
| Primas de seguros                       | 59.646,74           | 67.777,10           |
| Servicios bancarios                     | 32.129,11           | 27.188,75           |
| Publicidad y relaciones públicas        | 360.136,61          | 75.273,38           |
| Suministros                             | 300.988,55          | 316.241,60          |
| Otros servicios                         | 1.656.016,24        | 1.611.399,45        |
| Tributos                                | 6.772,69            | 5.505,74            |
| <b>Total</b>                            | <b>3.870.449,53</b> | <b>3.702.029,03</b> |

El aumento del epígrafe es consecuencia del incremento de Publicidad y relaciones públicas, y se debe al aumento de acciones de sensibilización ejecutadas mediante la creación de material gráfico y audiovisual, publicidad en RRSS y spot para las campañas de “10 segundos”, “Grooming” y “Se acabó”.

**15.4.-** El detalle de la cuenta de resultados “**Aportaciones de Usuarios**” es el siguiente:

| <b>Aportaciones de Usuarios</b>             |                     |                     |
|---------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>(Euros)</b>                              |                     |                     |
| <b>Concepto</b>                             | <b>Importe 2023</b> | <b>Importe 2022</b> |
| <b>Ingresos programas internacionales</b>   | <b>688.570,82</b>   | <b>684.074,99</b>   |
| <b>Ingresos programas nacionales</b>        | <b>1.142.856,05</b> | <b>998.591,68</b>   |
| Actividades diversas de ocio y tiempo libre | 1.104.012,30        | 970.512,29          |
| Cursos de formación                         | 20.998,50           | 26.623,20           |
| Ingresos usuarios otros programas           | 17.845,25           | 1.456,19            |
| <b>Total</b>                                | <b>1.831.426,87</b> | <b>1.682.666,67</b> |

Los ingresos por “**Programas internacionales**” recogen las cuotas de usuarios por asistencia a campamentos internacionales. En el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos por “**Programas nacionales**” recogen las cuotas de usuarios por actividades realizadas en las diferentes Comunidades Autónomas. Las principales actividades durante el ejercicio 2023 de carácter nacional han sido las siguientes:

- Actividades diversas de ocio y tiempo libre que tienen ingresos procedentes de:
  - la participación en programas de ludotecas, clubes de tiempo libre y actividades vacacionales en Navidad y Semana Santa.
  - programas de verano (campamentos residenciales y colonias urbanas) abonados por particulares, colegios y empresas.

En el año 2023, los ingresos de campamentos han experimentado un crecimiento respecto al ejercicio 2022 como consecuencia de la incorporación de nuevos programas que han atraído a mayor número de participantes.

- Formación, los ingresos proceden de la organización de las siguientes tipologías de cursos:
  - Cursos de Monitores: ingresos procedentes de la participación de particulares en cursos de formación para la obtención de la titulación oficial de monitores y directores en actividades de ocio y tiempo libre.
  - Cursos de formación: ingresos procedentes de la organización de cursos contratados por empresas e instituciones. En el año 2023 han disminuido ligeramente respecto al ejercicio 2022.
- Ingresos usuarios otros programas: ingresos de menor cuantía procedentes de la organización de otros servicios no incluidos en los epígrafes anteriores. Las variaciones entre los ingresos de usuarios respecto del año 2022 no son significativas.

**15.5.-** El desglose de los ingresos **por promociones, patrocinadores y colaboraciones** registrados en la cuenta de resultados al final de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

| Promociones, patrocinadores y colaboraciones                                         |                      |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| (Euros)                                                                              |                      |                     |
| Concepto                                                                             | Importe 2023         | Importe 2022        |
| Fundación Caixa- Convenios Proinfancia                                               | 2.979.416,57         | 2.689.415,77        |
| Ministerio de Inclusión, SS y Migraciones. Concierto Sistema Acogida Protección Int. | 2.920.498,62         | -                   |
| Gobierno de Aragón - Viviendas de emancipación, maternaje, menores                   | 1.865.340,74         | 1.797.744,30        |
| Otros Servicios a Ayuntamientos, Diputaciones y Organismos Autonómicos               | 540.496,10           | 148.849,25          |
| Fundación Caixa - Convenios Sociolaboral y Sociofamiliar                             | 386.748,93           | 470.709,16          |
| Comunidad de Madrid - Viviendas de emancipación                                      | 220.254,01           | 76.650,00           |
| Generalitat Valenciana - Viviendas de emancipación                                   | 213.005,78           | 210.438,80          |
| Ministerio de Educación y Formación Profesional                                      | 185.640,00           | 239.960,00          |
| Fundación United Way España                                                          | 161.290,16           | 88.971,68           |
| European Alliance of YMCAS                                                           | 151.638,63           | 106.576,08          |
| Federación de Entidades Con Proyectos y Pisos Asistidos                              | 89.368,41            | 90.631,17           |
| YMCA of the USA                                                                      | 68.965,52            | -                   |
| Fundación Adey                                                                       | 50.000,00            | 30.000,00           |
| Donaciones y colaboraciones de particulares                                          | 24.705,97            | 28.103,01           |
| Fundación Ibercaja                                                                   | 23.139,81            | 1.000,00            |
| ChangeX                                                                              | 20.000,00            | -                   |
| Nextgen S.L.                                                                         | 19.124,56            | -                   |
| Fundación Caixa- Donaciones                                                          | 18.308,33            | 20.000,00           |
| CEIP Madre de Dios                                                                   | 13.839,10            | 3.230,00            |
| IES Menéndez Pelayo                                                                  | 13.200,00            | -                   |
| Interalia Formación SL                                                               | 11.802,82            | -                   |
| Plataforma Organizaciones de Infancia                                                | 11.587,00            | 11.587,00           |
| Otras Colaboraciones y Donaciones Instituciones Privadas                             | 9.924,30             | 5.631,53            |
| Caja Rural de Navarra                                                                | 7.000,00             | 5.900,00            |
| Daratel TIC S.L.                                                                     | 6.000,00             | 10.000,00           |
| FISAT, Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás                                    | 6.000,00             | -                   |
| CEMU                                                                                 | 5.000,00             | -                   |
| Rastreator Comparador Correduría de Seguros SLU                                      | 3.750,00             | -                   |
| Valencia Distribuidora Angal Automoción SL                                           | 3.000,00             | -                   |
| Fundación Ciudadescuela Muchachos                                                    | 2.009,73             | 1.077,77            |
| La Liga Group International SL                                                       | 2.000,00             | 2.000,00            |
| European Union Agency for Asylum                                                     | 1.878,00             | -                   |
| Lewis Communications SL                                                              | 1.000,00             | 1.000,00            |
| Comercial Oja, SLU                                                                   | 1.000,00             | -                   |
| Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros SA                                    | -                    | 1.147,63            |
| Fundación Prosegur                                                                   | -                    | 2.000,00            |
| Copimur SL                                                                           | -                    | 1.210,00            |
| Neumáticos Andrés SAU                                                                | -                    | 1.000,00            |
| <b>TOTAL</b>                                                                         | <b>10.036.933,09</b> | <b>6.044.833,15</b> |

Se produce un aumento del 66% en esta partida de ingresos respecto al ejercicio 2022. Destacamos principalmente el aumento de los siguientes servicios contratados:

El proyecto financiado por el Ministerio de Inclusión, SS y Migraciones para el sistema de acogida de protección internacional, que si bien es una actividad que comenzó en el año 2019 bajo la categoría de subvenciones, en el ejercicio 2023 pasa a ser acción concertada, cambiando de epígrafe de ingresos.

Así mismo, aumentan los ingresos procedentes de los Convenios de la Fundación “la Caixa” PROINFANCIA que amplían su zona de ejecución a Teruel, Huesca y Toledo respecto al anterior año (ejecutados únicamente en Zaragoza, Madrid y Barcelona) por importe de 290.000,80 euros.

Otro aumento que destacar, por importe de 211.200,45 euros, es el procedente de los convenios para dos viviendas de emancipación con la Comunidad de Madrid que aumenta en 143.604,01 euros y para las viviendas de menores, de familias, y de emancipación del Gobierno de Aragón, por 67.596,44 euros.

Así mismo, aumentan el epígrafe de Servicios a Ayuntamientos, Diputaciones y Organismos en 391.646,85 euros respecto a los prestados en el año 2022. En este epígrafe se engloban hasta 49 convenios o concursos públicos. Los ingresos principalmente proceden de la Generalitat Valenciana por la acción concertada de la Oficina Mentora Plus con ingresos por importe de 229.223,49 euros y de la Comunidad de Madrid con el programa de I+I ejecutado por 121.275,00 euros.

Y, por último, las colaboraciones con la Fundación United Way -casi duplicando su colaboración respecto al año 2022- cuya ejecución en este año ha ascendido a 161.290,16 euros, e YMCA of the USA cuya ejecución en este año ha ascendido a 68.965,52 euros

Así mismo, se informa que los gastos asociados a los proyectos de viviendas de emancipación financiados por la Generalitat Valenciana a través del Concierto hogares de emancipación de jóvenes ex tutelados ha sido revisado por los auditores y que tras la comprobación de sus gastos se afirma que éstos se destinan al fin determinado por el acuerdo de acción concertada.

**15.6.-** la partida “Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 tiene el siguiente detalle:

| Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio<br>(Euros)           |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Concepto                                                               | Importe 2023         | Importe 2022         |
| <b>Subvenciones de explotación</b>                                     | <b>11.513.500,50</b> | <b>13.474.315,12</b> |
| Organismos Públicos Nacionales                                         | 10.924.997,72        | 10.305.158,60        |
| Subvención Estatales                                                   | 5.807.764,57         | 5.624.836,81         |
| Subvenciones de Comunidades Autónomas                                  | 4.572.265,94         | 4.134.688,53         |
| Subvenciones de Ayuntamientos                                          | 544.967,21           | 545.633,26           |
| Organismos Públicos Internacionales (POEJ- FSE, POISES-CaixaBank- FSE) | 588.502,78           | 3.169.156,52         |
| <b>Total</b>                                                           | <b>11.513.500,50</b> | <b>13.474.315,12</b> |

Los ingresos por subvenciones públicas han disminuido por la reclasificación del proyecto financiado por el Ministerio de Inclusión, SS y Migraciones para el sistema de acogida de protección internacional mencionada en el apartado **Promociones, patrocinadores y colaboraciones** que ha pasado a ser una acción concertada.

Las subvenciones estatales experimentan aumentos respecto al ejercicio 2022 en las convocatorias de Modernización, de IRPF estatal, e Integración de los Ministerios por un total de 2.159.247,71 euros. Y una bajada por importe de 2.471.639,38 euros que proviene de la finalización en septiembre de 2022 del POEJ financiado por el Fondo Social Europeo.

Por parte de los organismos autonómicos el aumento por importe de 437.577,41 euros principalmente proviene de la Junta de Extremadura y del Gobierno de la Rioja con aumentos de 387.799,05 euros y 149.905,36 euros respectivamente.

Los ingresos de Ayuntamientos y Diputaciones no han sufrido variaciones significativas respecto del año 2022.

**15.7.-** La partida “**Otros resultados**” de la cuenta de pérdidas y ganancias tiene el siguiente detalle al final de los ejercicios 2023 y 2022:

| Otros resultados<br>(Euros) |                 |                   |
|-----------------------------|-----------------|-------------------|
| Concepto                    | Importe 2023    | Importe 2022      |
| Gastos extraordinarios      | (752,91)        | (1.769,01)        |
| Ingresos extraordinarios    | 9.675,74        | 682,46            |
| <b>Total</b>                | <b>8.922,83</b> | <b>(1.086,55)</b> |

Los gastos e ingresos extraordinarios recogen fundamentalmente regularizaciones de saldos e indemnizaciones de seguros.

## 16.- MONEDA EXTRANJERA

Las diferencias de cambio se producen, fundamentalmente, en la gestión de las transferencias internacionales para el cumplimiento de aquellas las actividades que la Asociación desarrolla a lo largo del ejercicio.

Con el fin de minimizar el coste de estas operaciones, la Asociación opera en divisa local a través de empresas de reconocido prestigio, que no sólo permiten la optimización de los recursos, sino la minimización de los riesgos financieros.

Las diferencias de cambio se deben a:

- La valoración, tal y como establece la norma contable, de la cuenta de dólares al tipo de cambio de 31 de diciembre.
- Las transferencias que realizamos para el cumplimiento de los programas de Campamentos Internacionales, fundamentalmente a Estados Unidos, y el Programa de Retorno Voluntario financiado por Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

## 17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como se ha comentado en la nota 6 de la presente memoria, en enero de 2024 se ha adquirido un inmueble en la ciudad de Zaragoza que será destinada a alquiler social al igual que sucede con el resto de los inmuebles que la organización posee en propiedad. El pago de arras de dicho inmueble genera el importe registrado en anticipos de inmovilizaciones materiales de 109.085 euros que figura en el activo no corriente del balance.

El 7 de marzo de 2024 se ha adquirido la instalación para campamentos sita en Salduero (Soria) que hasta esa fecha estaba en régimen de alquiler.

## 19.- OTRA INFORMACIÓN

**19.1.-** Durante el Ejercicio 2023 no se han realizado cambios en la Junta Directiva de la asociación. Los miembros de la Junta Directiva a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

| Nombre                          | Puesto                                              |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| D. Francisco Pérez Polo         | Presidente                                          |
| D. Jesús Fernández Rodríguez    | Vicepresidente                                      |
| D. Albert Sánchez Ferriz        | Tesorero                                            |
| D. Ignacio Martín Marco         | Vocal de Nominaciones                               |
| Dña. Encarnación Guillén Sádaba | Vocal de Programas, Recursos Humanos y Voluntariado |
| D. Heraclio Corrales Romeo      | Vocal de Comité Ejecutivo                           |
| Dña. María Cruz Muerza Marín    | Vocal                                               |
| D. Javier Martín Robles         | Vocal                                               |
| D. Eneko López de Dicastillo    | Vocal                                               |

**19.2.-** Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (y 2022), los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva, no percibieron remuneración alguna por el desempeño de sus cargos, ni por ningún otro concepto.

**19.3.-** La información relativa al personal de la Asociación en los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

| Número de empleados por categorías laborales y sexo 2023          |                                  |       |       |                                 |                                       |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|-------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Categoría                                                         | Número de empleados a 31/12/2023 |       |       | Número medio del ejercicio 2023 |                                       |
|                                                                   | Hombre                           | Mujer | Total | Total                           | Con discapacidad mayor o igual al 33% |
| <b>Convenio colectivo estatal de acción e intervención social</b> |                                  |       |       |                                 |                                       |
| GRUPO 0                                                           | 8                                | 10    | 18    | 15,500                          |                                       |
| GRUPO I                                                           | 15                               | 26    | 41    | 31,230                          |                                       |
| GRUPO II                                                          | 72                               | 305   | 377   | 265,701                         | 2,250                                 |
| GRUPO III                                                         | 52                               | 129   | 181   | 60,053                          | 1,303                                 |
| GRUPO IV                                                          | 8                                | 13    | 21    | 6,511                           | 2,447                                 |
| ALUMNO/TRABAJADOR                                                 | 4                                | 12    | 16    | 8,039                           |                                       |

| Convenio colectivo de trabajo de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo          |            |            |            |                |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|--------------|
| DIPLOMADO                                                                                                           | 2          | 8          | 10         | 7,097          |              |
| DIRECCIÓN                                                                                                           |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| LICENCIADO                                                                                                          |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| P.CUALIFIC                                                                                                          | 10         | 40         | 50         | 13,788         |              |
| PERSONAL SERVICIOS                                                                                                  |            | 1          | 1          | 0,500          |              |
| PERSONAL TÉCNICO                                                                                                    | 4          | 7          | 11         | 0,246          |              |
| PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR                                                                                           | 2          | 11         | 13         | 0,889          |              |
| TÉCNICO SUPERIOR GRADUADO                                                                                           | 1          | 7          | 8          | 1,000          |              |
| Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores                                               |            |            |            |                |              |
| AUX.TECN.EDUCAT.                                                                                                    |            | 1          | 1          | 0,896          |              |
| COORDINADOR                                                                                                         | 1          |            | 1          | 1,000          |              |
| EDUCADOR                                                                                                            | 10         | 44         | 54         | 25,844         | 0,571        |
| GOBERNANT.                                                                                                          |            | 9          | 9          | 2,721          |              |
| PSICOLOGO                                                                                                           | 1          | 1          | 2          | 1,749          |              |
| Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural                                                      |            |            |            |                |              |
| AUXILIAR SERVICIOS GENERALES                                                                                        | 2          |            | 2          | 1,008          |              |
| COCINERO/A                                                                                                          | 1          |            | 1          | 1,000          |              |
| EMPLEADO LIMPIEZA                                                                                                   | 11         | 2          | 13         | 2,726          |              |
| MONITOR OCIO EDUCATIVO                                                                                              | 29         | 66         | 95         | 12,625         |              |
| Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural de Madrid                                            |            |            |            |                |              |
| MONITOR                                                                                                             | 2          | 8          | 10         | 1,000          |              |
| Convenio colectivo de atención especializada en el ámbito de la familia infancia y juventud de comunidad valenciana |            |            |            |                |              |
| AUX ADVO                                                                                                            |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| EDUCADOR SOC.                                                                                                       | 1          | 1          | 2          | 2,000          |              |
| GRUPO B                                                                                                             | 1          | 1          | 2          | 1,036          |              |
| LICENCIADO                                                                                                          |            | 3          | 3          | 2,500          |              |
| TIS                                                                                                                 | 1          | 2          | 3          | 3,000          |              |
| TRABAJADORA SOCIAL                                                                                                  |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| Convenio colectivo del sector oficinas y despachos de la provincia de Zaragoza                                      |            |            |            |                |              |
| TITULADO DE GRADO MEDIO                                                                                             | 1          | 3          | 4          | 0,936          |              |
| TITULADO SUPERIOR                                                                                                   |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| Convenio colectivo regional de servicios educativos, extraescolares y socioculturales para Castilla y León          |            |            |            |                |              |
| COORDINADOR                                                                                                         | 1          |            | 1          | 1,000          | 1,000        |
| MONITOR/A SOCIOCULTURAL                                                                                             | 1          | 3          | 4          | 0,927          |              |
| <b>Totales</b>                                                                                                      | <b>241</b> | <b>718</b> | <b>959</b> | <b>477,524</b> | <b>7,571</b> |

| Número de empleados por categorías laborales y sexo 2022   |                                  |       |       |                                 |                                       |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|-------|---------------------------------|---------------------------------------|
|                                                            | Número de empleados a 31/12/2022 |       |       | Número medio del ejercicio 2022 |                                       |
| Categoría                                                  | Hombre                           | Mujer | Total | Total                           | Con discapacidad mayor o igual al 33% |
| Convenio colectivo estatal de acción e intervención social |                                  |       |       |                                 |                                       |

|                                                                                                                            |            |            |            |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|--------------|
| 101 - Grupo 0                                                                                                              | 7          | 7          | 14         | 13,294         |              |
| 102 - Grupo I                                                                                                              | 12         | 20         | 32         | 29,631         |              |
| 103 - Grupo II                                                                                                             | 47         | 217        | 264        | 275,945        | 1,558        |
| 104 - Grupo III                                                                                                            | 34         | 74         | 108        | 62,632         | 0,930        |
| 105 - Grupo IV                                                                                                             | 2          | 11         | 13         | 6,413          | 1,941        |
| 401 - Monit-Form                                                                                                           | 1          | 1          | 2          | 12,122         |              |
| <b>Convenio colectivo de trabajo de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo</b>          |            |            |            |                |              |
| 001 - Licenciada/o                                                                                                         |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| 002 - Diplomada/o                                                                                                          | 2          | 7          | 9          | 8,142          |              |
| 003 - Personal Cualificado                                                                                                 | 5          | 19         | 24         | 16,485         |              |
| <b>Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores</b>                                               |            |            |            |                |              |
| 101 - Auxiliar técnico educativo                                                                                           |            | 1          | 1          | 1,329          |              |
| 102 - Educador/a                                                                                                           | 6          | 27         | 33         | 26,796         | 0,571        |
| 103 - Cocinera/o                                                                                                           |            |            |            | 0,263          |              |
| 104 - Coordinador/a                                                                                                        | 1          |            | 1          | 1,000          |              |
| 105 - Gobernanta/e                                                                                                         |            | 5          | 5          | 3,039          |              |
| 106 - Psicóloga/o                                                                                                          | 1          | 1          | 2          | 1,090          |              |
| <b>Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural</b>                                                      |            |            |            |                |              |
| 103 - Monitor/a                                                                                                            | 1          |            | 1          | 7,200          | 0,026        |
| 104 - Coordinador/a de actividades                                                                                         |            |            |            |                |              |
| 106 - Director/a                                                                                                           |            |            |            | 0,194          |              |
| 114 - Limpiador/a                                                                                                          |            |            |            | 2,144          |              |
| 115 - Cocinera/o                                                                                                           |            |            |            | 0,211          |              |
| 117 - Auxiliar servicios generales                                                                                         | 1          |            | 1          | 1,892          |              |
| <b>Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural de Madrid</b>                                            |            |            |            |                |              |
| 103 - Monitor/a                                                                                                            |            |            |            | 0,924          |              |
| 104 - Empleado/a de limpieza                                                                                               |            |            |            |                |              |
| 105 - Coordinador/a                                                                                                        | 1          | 1          | 2          |                |              |
| <b>Convenio colectivo de atención especializada en el ámbito de la familia infancia y juventud de comunidad valenciana</b> |            |            |            |                |              |
| Auxiliar administrativo                                                                                                    |            | 1          | 1          | 0,050          |              |
| Licenciado                                                                                                                 |            | 3          | 3          | 0,103          |              |
| 200 - Grupo B                                                                                                              | 1          |            | 1          | 0,169          |              |
| 201 - Monitor/a                                                                                                            |            |            |            | 1,819          |              |
| 202 - Trabajador/a social                                                                                                  |            | 1          | 1          | 1,000          |              |
| 301 - Técnico/a en integración social                                                                                      | 1          | 2          | 3          | 1,807          |              |
| 302 - Técnico/a en actividades socioculturales                                                                             | 1          | 1          | 2          | 0,500          |              |
| <b>Totales</b>                                                                                                             | <b>124</b> | <b>400</b> | <b>524</b> | <b>477,195</b> | <b>5,027</b> |

Los cuadros reflejan las categorías laborales agrupadas en los distintos convenios laborales a los que el personal de YMCA está suscrito. Estos convenios colectivos son los siguientes:

- Convenio colectivo estatal de acción e intervención social para los trabajadores que realizan las actividades de acción e intervención social.

- Convenio colectivo de trabajo de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo aplicado a los trabajadores que realizan actividades de acción social en la Comunidad autónoma de Cataluña.
- Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores que regula a los trabajadores de los centros de acogida de menores, menores extranjeros no acompañados, pisos de emancipación, y programas de acogimiento familiar.
- Convenio colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural que se aplica a los trabajadores que realizan las actividades de campamentos.
- Convenio colectivo de ocio educativo y animación sociocultural de Madrid que se aplica a los trabajadores que realizan las actividades de campamentos de Madrid.
- Convenio colectivo de atención especializada en el ámbito de la familia infancia y juventud de comunidad valenciana que se aplica a los trabajadores que realizan las actividades de los pisos de emancipación de Valencia.
- Convenio colectivo del sector oficinas y despachos de la provincia de Zaragoza que se aplica a los trabajadores de viviendas que proceden de una subrogación y mantienen el convenio que les regulaba.
- Convenio colectivo regional de servicios educativos, extraescolares y socioculturales para Castilla y León que se aplica a los trabajadores que realizan las actividades de campamentos de Castilla León.

**19.4.-** Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 70.441,61 euros, según el siguiente desglose:

| Honorarios del auditor en el ejercicio                               | Ejercicio 2023   | Ejercicio 2022   |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas                         | 6.895,00         | 6.804,41         |
| Honorarios cargados por otros servicios de verificación Subvenciones | 63.545,61        | 46.363,65        |
| Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal            | -                | -                |
| Otros honorarios por servicios prestados                             | -                | -                |
| <b>Total</b>                                                         | <b>70.441,61</b> | <b>53.168,06</b> |

## 20.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 20.1.- Actividad de la entidad

YMCA tiene como misión desarrollar el potencial de niños y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social. Por tanto, se dedica fundamentalmente a **niños y jóvenes, con especial énfasis en los que atraviesan situaciones difíciles**, porque es invertir en el futuro. Además, es muy importante que también ayudemos a sus familias porque son su principal referente y es el elemento fundamental para su bienestar.

Las actividades de YMCA se encuadran en:

### **YMCA, SABEMOS AYUDAR**

**Trabajamos para que los niños y jóvenes, independientemente de su situación económica y social, tengan la oportunidad de aprender, crecer y prosperar.** Nuestro objetivo es que lleguen a ser personas independientes, sanas, con una escala de valores que les convierta en referentes responsables para su familia y en miembros activos en su comunidad. Estamos seguros de que, con personas así, mejorará la sociedad del futuro.

Con la Intervención social: “Desarrollar el potencial de niños y jóvenes, favorecer un entorno adecuado para su crecimiento y fomentar la responsabilidad social”, nuestra intervención se dirige prioritariamente a infancia y juventud, aunque intervenimos con otros colectivos aplicando nuestros conocimientos y experiencia en materia de formación, empleo y vivienda, tres pilares fundamentales para la intervención social.

Para favorecer el éxito de nuestro trabajo, estudiamos las necesidades de cada persona y las atendemos de forma individualizada (itinerario personalizado). Esto es, se hace un diagnóstico inicial de cada individuo y, en función de él y con la supervisión de nuestros técnicos, se elabora un plan de intervención que hace énfasis sobre las áreas claves para su progreso.

### **YMCA, SABEMOS DISFRUTAR**

YMCA es una organización para todos, por lo que es muy importante que todo el mundo tenga la oportunidad de participar. Los campamentos internacionales y de verano en España proporcionan experiencias inolvidables. Los usuarios cubren el coste total de la actividad con sus cuotas. Son el medio que utiliza la asociación para establecer relaciones con la sociedad civil y difundir su mensaje, además de ser un medio de financiación para la línea de Intervención Social.

Los campamentos cuentan con instalaciones y personal altamente profesional y cualificado, que hace de la **seguridad y el bienestar de los niños su prioridad.**

La asociación, como parte de su misión, ofrece la posibilidad de participar en los programas encuadrados bajo el epígrafe de “Campamentos e idioma” a familias que buscan actividades educativas para sus hijos. Nuestro objetivo es proporcionar experiencias positivas a estos niños en actividades residenciales de campamento y colonia en España y en el extranjero practicando, en determinados casos, el idioma. Mediante este tipo de actividades también se consigue involucrar en la Asociación a familias de segmentos socioeconómicos medio y medio alto, por lo que se fortalece el asentamiento social y el principio de universalidad de YMCA, en la medida en que involucra a un amplio espectro de personas de distinto perfil.

El epígrafe de servicios recoge las actividades de este tipo que desarrolla la Asociación para diversas instituciones, a los que normalmente se accede por concurso público o contrato que consta de oferta técnica y económica.

Todos los fondos obtenidos a través de estas actividades se aplican íntegramente al desarrollo de la misión.

#### **a) Recursos económicos**

| Gastos actividad (Euros)             | 2023                 | 2022                 |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Gastos por ayudas monetarias y otros | 3.577.845,50         | 3.168.922,27         |
| Gastos de personal                   | 14.289.676,95        | 13.833.858,79        |
| Otros gastos de la actividad         | 3.870.449,53         | 3.702.029,03         |
| Amortización de inmovilizado         | 210.889,36           | 206.728,09           |
| Gastos financieros                   | 30.399,80            | 51.577,44            |
| Otros gastos                         | 752,91               | 3.242,87             |
| <b>Total gastos</b>                  | <b>21.980.014,05</b> | <b>20.966.358,49</b> |
| Adquisición de inmovilizado          | 375.337,59           | 329.986,29           |
| <b>Total gastos e inversiones</b>    | <b>22.355.351,64</b> | <b>21.296.344,78</b> |

| Ingresos actividad (Euros)                                     | 2023                 | 2022                 |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cuotas de asociados                                            | 1.195,00             | 1.295,00             |
| Aportaciones de usuarios                                       | 1.831.426,87         | 1.682.666,67         |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                  | -                    | -                    |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio               | -                    | -                    |
| Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones       | 10.036.933,09        | 6.044.833,15         |
| Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio              | 11.513.500,50        | 13.474.315,12        |
| Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio | 33.389,53            | 45.478,93            |
| Otros ingresos                                                 | 10.896,42            | 10.237,87            |
| <b>Total ingresos</b>                                          | <b>23.427.341,41</b> | <b>21.258.826,74</b> |

## b) Recursos humanos empleados en la actividad

| Número de empleados de 2023        |        |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 959    |
| Personal con contrato de servicios | -      |
| Personal voluntario (**)           | 618    |
| N.º horas del personal voluntario  | 98.880 |

(\*\*) Media de número de horas estimando que el tiempo empleado por cada voluntario es de 4 horas a la semana por 9 meses al año

## c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| Número de participantes de 2023 |        |
|---------------------------------|--------|
| Personas físicas                | 24.576 |
| Personas Jurídicas              | -      |

## 20.2.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

### 1.-Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

| Ejercicio | Excedente del Ejercicio | Base de cálculo | Renta a destinar |         | Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |               |               |               |               |                   |
|-----------|-------------------------|-----------------|------------------|---------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|
|           |                         |                 | Importe          | %       |                                                    | 2019                                                               | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | Importe pendiente |
| 2019      | 225.885,04              | 14.928.438,39   | 14.928.438,39    | 100,00% | 14.744.188,97                                      | 14.744.188,97                                                      |               |               |               |               |                   |
| 2020      | (341.353,07)            | 14.232.483,01   | 14.232.483,01    | 100,00% | 14.562.436,14                                      |                                                                    | 14.562.436,14 |               |               |               |                   |
| 2021      | 232.770,30              | 16.959.146,70   | 16.959.146,70    | 100,00% | 16.609.141,24                                      |                                                                    |               | 16.609.141,24 |               |               |                   |
| 2022      | 292.468,25              | 21.258.826,74   | 21.258.826,74    | 100,00% | 21.089.616,69                                      |                                                                    |               |               | 21.089.616,69 |               |                   |
| 2023      | 1.447.327,36            | 23.427.341,41   | 23.427.341,41    | 100,00% | 22.144.462,28                                      |                                                                    |               |               |               | 22.144.462,28 | -                 |
| TOTAL     | 1.857.097,88            | 90.806.236,25   | 90.806.236,25    | 100%    | 89.149.845,32                                      | 14.744.188,97                                                      | 14.562.436,14 | 16.609.141,24 | 21.089.616,69 | 22.144.462,28 |                   |

### 2.- Recursos aplicados en el ejercicio

|                                                                                                     | IMPORTE              |                                    |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------|
| <b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>                                                           | <b>21.980.014,05</b> |                                    |       |
|                                                                                                     | Fondos Propios       | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| <b>2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)</b>                                       |                      |                                    |       |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio                                                                     |                      | 375.337,59                         |       |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores                                                           |                      |                                    |       |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores                            |                      |                                    |       |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores |                      |                                    |       |
| <b>TOTAL (1 + 2)</b>                                                                                |                      | <b>22.355.351,64</b>               |       |

## 21.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

| EPÍGRAFES                                         | GASTOS PRESUPUESTARIOS 2023 |                      |                   |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|
|                                                   | PRESUPUESTO                 | REALIZACIÓN          | DESVIACIÓN        |
| <b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>              |                             |                      |                   |
| 1. Ayudas monetarias y otros                      | 3.349.385,00                | 3.577.845,50         | 228.460,50        |
| 2. Aprovevisionamientos                           | -                           | -                    | -                 |
| 3. Gastos de Personal                             | 14.151.248,53               | 14.289.676,95        | 138.428,42        |
| 4. Otros gastos de la actividad                   | 3.892.945,42                | 3.870.449,53         | (22.495,89)       |
| 5. Amortizaciones del inmovilizado                | 202.371,00                  | 210.889,36           | 8.518,36          |
| 6. Gastos financieros                             | 56.944,00                   | 30.399,80            | (26.544,20)       |
| 7. Otros gastos                                   | 60.000,00                   | 752,91               | (59.247,09)       |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b> | <b>21.712.893,95</b>        | <b>21.980.014,05</b> | <b>267.120,10</b> |

| EPÍGRAFES                                                         | INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023 |                      |                       |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|
|                                                                   | PRESUPUESTO                   | REALIZACIÓN          | DESVIACIÓN            |
| <b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>                              |                               |                      |                       |
| 1. Cuotas de asociados                                            | 1.295,00                      | 1.195,00             | 100,00                |
| 2. Aportaciones de usuarios                                       | 1.927.680,00                  | 1.831.426,87         | 96.253,13             |
| 3. Ingresos de patrocinadores y colaboraciones                    | 9.118.650,52                  | 10.036.933,09        | (918.282,57)          |
| 4. Subvenciones a la actividad                                    | 10.897.322,77                 | 11.513.500,50        | (616.177,73)          |
| 5. Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio | 44.478,93                     | 33.389,53            | 11.089,40             |
| 6. Otros ingresos                                                 | -                             | 10.896,42            | (10.896,42)           |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>               | <b>21.989.427,21</b>          | <b>23.427.341,41</b> | <b>(1.437.914,20)</b> |

## 22.-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

|                                                                             | Ejercicio<br>2023 | Ejercicio<br>2022 |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>             |                   |                   |
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos                               | 1.447.327,36      | 292.468,25        |
| 2. Ajustes al resultado-                                                    | (11.284.587,12)   | (13.282.133,23)   |
| a) Amortización del inmovilizado (+)                                        | 210.889,36        | 206.728,09        |
| d) Imputación de subvenciones (-)                                           | (11.546.890,03)   | (13.519.794,05)   |
| e) Ingresos financieros (-)                                                 | (24,83)           | -                 |
| h) Gastos financieros (+)                                                   | 30.035,98         | 51.577,44         |
| i) Diferencias de cambio (+/-)                                              | 335,47            | (8.150,59)        |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+)                                            | 21.066,93         | (12.494,12)       |
| 3. Cambios en el capital corriente-                                         | 215.071,27        | 3.494.130,84      |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)                                  | 361.397,87        | 1.174.114,25      |
| c) Otros activos corrientes (+/-)                                           | -                 | -                 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)                                 | (186.692,21)      | 2.188.776,35      |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-)                                           | 40.365,61         | 131.240,24        |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-              | (30.011,15)       | (51.577,44)       |
| b) Pagos de intereses (-)                                                   | (30.035,98)       | (51.577,44)       |
| c) Cobros de intereses (+)                                                  | 24,83             | -                 |
| 5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4) | (9.652.199,64)    | (9.547.111,58)    |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>               |                   |                   |
| 6. Pagos por inversiones (-)                                                | (1.484.422,59)    | (329.986,29)      |
| b) Inmovilizado intangible                                                  | (89.115,42)       | (43.394,92)       |
| c) Inmovilizado material                                                    | (395.307,17)      | (286.591,37)      |
| f) Otros activos financieros                                                | (1.000.000,00)    | -                 |
| 7. Cobros por desinversiones (+)                                            | 12.433,75         | 16.007,93         |
| f) Otros activos financieros                                                | 12.433,75         | 16.007,93         |
| 8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)                 | (1.471.988,84)    | (313.978,36)      |

|     |                                                                          |                |               |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| C)  | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:                   |                |               |
| 9.  | Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-                           | 11.710.503,29  | 15.412.274,83 |
| a)  | Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)                |                |               |
| b)  | Disminuciones del fondo social (-)                                       |                |               |
| c)  | Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)                         | 11.710.503,29  | 15.412.274,83 |
| 10. | Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-                    | (1.849.253,44) | 638.265,33    |
| b)  | Emisión de deudas con entidades de crédito (+)                           | 45.704,70      | 700.672,03    |
| f)  | Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito (-)         | (1.894.958,14) | (62.406,70)   |
| 11. | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)        | 9.861.249,85   | 16.050.540,16 |
| D)  | EFFECTO DE LAS VALORACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO                       | (335,47)       | 8.150,59      |
| E)  | AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D) | (1.263.274,10) | 6.197.600,81  |
|     | Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                        | 7.511.232,98   | 1.313.632,17  |
|     | Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                           | 6.247.958,88   | 7.511.232,98  |

### 23.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

|                                                    | 2023                   | 2022                   |
|----------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                    | Días                   | Días                   |
| Periodo medio de pago a proveedores                | 6,38                   | 11,21                  |
| Ratio de operaciones pagadas                       | 6,50                   | 11,00                  |
| Ratio de operaciones pendientes de pago            | 44,69                  | 20,45                  |
| <b>Total de las facturas registradas en 2023:</b>  | <b>Importe (euros)</b> | <b>Importe (euros)</b> |
| a) Total pagos realizados en 2023                  | 7.125.340,10           | 6.436.240,56           |
| b) Total pagos pendientes en 2023, pagados en 2024 | 132.768,14             | 136.434,61             |

| Volúmen Monetario y Nº Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad | 2023         |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|
|                                                                                                                   | Importe      | %    |
| Volúmen Monetario [suma de a) + b)]                                                                               | 7.258.108,24 | 100% |
| Número de facturas                                                                                                | 25.471       | 100% |

## YMCA

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de YMCA del ejercicio 2023 han sido formulas en 42 hojas, 4 sin número que contienen: la carátula, Activo, Pasivo y Cuenta de Pérdidas y ganancias; y de los números 1 al 43 -incluida ésta y la siguiente- la memoria.

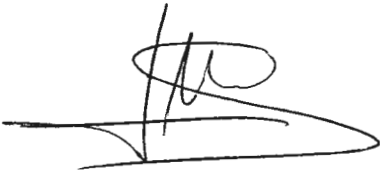
Madrid, 29 de marzo de 2024



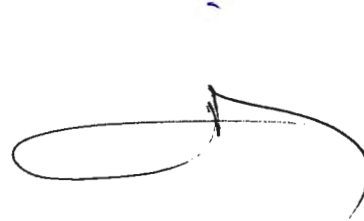
Presidente  
D. FRANCISCO PÉREZ POLO



Secretario General  
D. PEDRO FUEYO DÍAZ



Vicepresidente  
D. JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



Tesorero  
D. ALBERT SÁNCHEZ FÉRRIZ



Vocal  
D. IGNACIO MARTÍN MARCO



Vocal  
D. HERACLIO CORRALES ROMERO



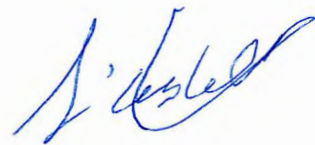
Vocal  
DÑA. Mª CRUZ MUERZA MARÍN



Vocal  
D. JAVIER MARTÍN ROBLES



Vocal  
DÑA. ENCARNACIÓN GUILLÉN SÁDABA



Vocal  
D. ENEKO LÓPEZ DE DICASTILLO